



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL
INDÍGENA E INTERVENCIONES EN EL TRANSPORTE DE LA
HOJA DE COCA, SANDIA PUNO, 2023**

TESIS

PRESENTADA POR:

PEPE ALDO LIPA LIVISE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO - PERÚ

2024



PEPE ALDO LIPA LIVISE

VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL INDÍGENA E INTERVENCIONES EN EL TRANSPORTE DE LA H...

 My Files

 My Files

 Universidad Nacional del Altiplano

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::8254:412165771

113 Páginas

Fecha de entrega

3 dic 2024, 10:06 a.m. GMT-5

21,906 Palabras

Fecha de descarga

3 dic 2024, 10:12 a.m. GMT-5

126,480 Caracteres

Nombre de archivo

PEPE ALDO LIPA LIVISE (1).pdf

Tamaño de archivo

1.4 MB





6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 20 palabras)

Fuentes principales

- 6% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 2% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

- Texto oculto**
172 caracteres sospechosos en N.º de página
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Jovim Hipólito Valdez Penabazco
ASESOR.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Dr. Boris Gilmar Espezuá Salmon
Director de la Unidad de Investigación





DEDICATORIA

A Dios

Al creador de todas las cosas, el que siempre me dio las fuerzas para continuar mis estudios e iluminar mi camino.

A mis padres

Cornelio y Rita, por ser fundamental en todo lo que soy, por inculcarme grandes valores que me han acompañado en todos los aspectos de la vida, por su gran apoyo y sacrificio a ustedes dedico con amor cada éxito.

A mis hermanas

Sonia y Aydee, quienes siempre me estuvieron apoyando y alentado a seguir adelante a pesar de todas las adversidades.

A mis sobrinas

Maylee, Dalú y Dayra por su apoyo moral y alegrarme los días.

Finalmente a mis hermanos agricultores cocaleros de la provincia de Sandia, en especial de mi distrito de Alto Inambari, quienes se identifican con la sagrada hoja de coca ¡Kausachum coca!

P. Aldo Lipa Livise



AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional del Altiplano, a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y a la Escuela Profesional de Derecho por haberme formado como profesional.

A mi asesor de tesis por su apoyo y orientación durante la ejecución del presente trabajo de investigación.

P. Aldo Lipa Livise



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE ANEXOS	
ACRÓNIMOS	
RESUMEN	14
ABSTRACT.....	15
CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
1.2.1. Problema Principal	18
1.2.2. Problemas Secundarios	18
1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	18
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	20
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
1.5.1. Objetivo General	23
1.5.2. Objetivos Específicos.....	23
CAPÍTULO II	
REVISIÓN DE LITERATURA	
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	24



2.1.1.	Antecedentes de la investigación a nivel nacional	24
2.1.2.	Antecedentes de la investigación a nivel internacional.....	29
2.2.	MARCO CONCEPTUAL	38
2.3.	MARCO TEÓRICO	39
2.3.1.	Derecho a la identidad cultural.....	39
2.3.2.	Derechos Fundamentales.....	41
2.3.3.	Derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas	42
2.3.4.	Procedimiento de intervención policial.....	44
2.3.5.	Funciones de la Policía Nacional del Perú	45
2.3.6.	La intervención policial.....	47
CAPÍTULO III		
MATERIALES Y MÉTODOS		
3.1.	ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	52
3.2.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	52
3.2.1.	Nivel.....	52
3.2.2.	Diseño.....	53
3.3.	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	53
3.3.1.	Técnicas e Instrumentos para Recolectar Datos:.....	54
3.4.	ÁMBITO DE ESTUDIO	54
3.5.	DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	56
3.5.1.	Primer Objetivo Específico: Identificar las causas de intervenciones policiales para el transporte de la hoja coca	56
3.5.2.	Segundo Objetivo Específico: Establecer si las intervenciones policiales en el transporte de la hoja coca vulneran el derecho humano a la identidad cultural y practicas ancestrales de indígenas de Sandia	57



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	58
4.1.1. Objetivo general: Analizar las intervenciones en el transporte de la hoja de coca producen vulneración del derecho a la identidad cultural indígena en Sandia Puno, 2023	58
4.1.2. Objetivo específico 1: Identificar las causas de intervenciones policiales para el transporte de la hoja coca	65
4.1.3. Objetivo específico 2: Establecer si las intervenciones policiales en el transporte de la hoja coca vulneran el derecho humano a la identidad cultural y practicas ancestrales de indígenas de Sandia.	72
4.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS CUALITATIVOS	89
4.3. DISCUSION	92
V. CONCLUSIONES	93
VI. RECOMENDACIONES	95
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	96
ANEXOS	101

Área: Ciencias Sociales

Línea: Derecho

Sub Línea: Derechos humanos y derecho constitucional

Tema: Teoría general de los derechos fundamentales

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 10 de diciembre del 2024



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Número de intervenciones y/o decomisos de hoja de coca.....	58
Tabla 2 Confiabilidad del instrumento.....	63
Tabla 3 Las políticas actuales sobre el transporte de la hoja de coca respetan adecuadamente el Derecho a la Identidad Cultural Indígena.....	65
Tabla 4 La hoja de coca tiene un significado cultural profundo para las comunidades indígenas de Sandia.....	66
Tabla 5 Las intervenciones en el transporte de la hoja de coca han llevado a un aumento en la tensión entre las comunidades y las autoridades.	68
Tabla 6 La mayoría de las intervenciones en el transporte de la hoja de coca están justificadas por preocupaciones legítimas relacionadas con el narcotráfico	70
Tabla 7 Las comunidades indígenas de Sandia tienen suficientes canales para expresar sus preocupaciones y opiniones sobre las políticas relacionadas con la hoja de coca.	72
Tabla 8 La legislación actual refleja adecuadamente la diferencia entre el uso tradicional y el uso ilícito de la hoja de coca	74
Tabla 9 Las autoridades muestran suficiente sensibilidad cultural al interactuar con las comunidades indígenas en temas relacionados con la hoja de coca.....	75
Tabla 10 Las comunidades indígenas de Sandia tienen un entendimiento claro de sus derechos en relación con el transporte y uso de la hoja de coca.....	77
Tabla 11 Es necesario un mayor diálogo entre las comunidades indígenas y las autoridades para resolver tensiones relacionadas con la hoja de coca.....	79



Tabla 12	Las intervenciones en el transporte de la hoja de coca a menudo carecen de base jurídica sólida.....	80
Tabla 13	Las autoridades suelen actuar con prejuicios culturales al abordar asuntos relacionados con la hoja de coca en Sandia.	82
Tabla 14	Es esencial que los abogados reciban formación específica sobre derechos indígenas para manejar adecuadamente casos relacionados con la hoja de coca.	83
Tabla 15	La comunidad general tiene una percepción errónea o distorsionada del uso tradicional de la hoja de coca.....	85
Tabla 16	La cooperación interinstitucional entre entidades gubernamentales y organizaciones indígenas es crucial para una gestión adecuada de los temas relacionados con la hoja de coca.....	86
Tabla 17	Los derechos culturales indígenas, en muchos casos, se ven eclipsados por políticas anti-narcóticos.	88



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Número de intervenciones y/o decomisos de hoja de coca.....	60



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1 Ficha documental.....	101
ANEXO 2 Encuesta a abogados.....	102
ANEXO 3 Matriz de consistencia	103
ANEXO 4 Validación de instrumento.....	104
ANEXO 5 Solicitud de información a la PNP	110
ANEXO 6 Declaración jurada de autenticidad de tesis.....	112
ANEXO 7 Autorización para deposito a tesis en el repositorio institucional	113



ACRÓNIMOS

AIDSESP	:	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
CNDDHH	:	Comisión Nacional de Derechos Humanos y Defensores de los Derechos Humanos
CND	:	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
COICA	:	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
DEA	:	Drug Enforcement Administration
DDHH	:	Derechos Humanos
FAO	:	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
ICIJ	:	International Consortium of Investigative Journalists
ONIC	:	Organización Nacional Indígena de Colombia
PNUD	:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POM	:	Plan de Operaciones de Erradicación de la Coca
UNODC	:	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



RESUMEN

La presente investigación titulada: Vulneración del derecho a la identidad cultural indígena e intervenciones en el transporte de la hoja de coca, Sandia Puno, 2023; aborda la necesidad de estudiar cómo se ha venido vulnerando en la actualidad el derecho a la identidad cultural indígena como derecho humano reconocido, siendo el uso de la hoja de coca una práctica ancestral utilizada para diferentes fines cuando no ha sido procesada con respecto a la modificación para crear derivados de sustancias controladas o prohibidas, se observa la afectación de este derecho, seguidamente las intervenciones realizadas por efectivos de la Policía Nacional del Perú a agricultores indígenas que transportan desde sus caseríos a la ciudad, este material y la poca explicación que se les provee a los agricultores, es posible la vulneración del artículo 15 del Código Penal Peruano, con respecto al error culturalmente condicionado al no entender el carácter presuntamente delictuoso. Por lo cual se planteó como objetivo general: Analizar las intervenciones en el transporte de la hoja de coca produce vulneración del derecho a la identidad cultural indígena en Sandia Puno, 2023; por lo cual se aplicó como metodología un estudio de enfoque mixto, dado que se aplicaran métodos tanto cuantitativos como cualitativos, básico, dogmático, fenomenológico, no experimental de corte transversal; los resultados demostraron que existe necesidad de la formación de políticas públicas y respeto a los derechos humanos indígenas, específicamente a las practicas ancestrales como el cultivo y uso de la hoja de coca.

Palabras clave: Identidad cultural, practicas ancestrales, hoja de coca, derechos humanos



ABSTRACT

The present research titled "Violation of the Right to Indigenous Cultural Identity and Interventions in Coca Leaf Transportation, Sandia Puno, 2023" addresses the need to study how the right to indigenous cultural identity, recognized as a human right, has been currently violated. The use of coca leaf, an ancestral practice employed for various purposes when not processed into controlled or prohibited substance derivatives, is observed to affect this right. Subsequently, interventions carried out by the National Police of Peru on indigenous farmers transporting this material from their villages to the city, along with the limited explanation provided to the farmers, may lead to a violation of Article 15 of the Peruvian Penal Code. This pertains to culturally conditioned error regarding the allegedly criminal nature. Therefore, the general objective was formulated as follows: "To analyze whether interventions in the transportation of coca leaves result in a violation of the right to indigenous cultural identity in Sandia Puno, 2023." The methodology applied was a mixed-methods approach, incorporating both quantitative and qualitative methods, with a basic, dogmatic, phenomenological, non-experimental, cross-sectional design. The results demonstrated the necessity for the development of public policies and the respect of indigenous human rights, specifically in relation to ancestral practices such as the cultivation and use of coca leaves.

Keyword: Cultural identity, ancestral practices, coca leaf, human rights



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La presente situación en Sandia, Puno, al año 2023, se configura como un complejo entramado de desafíos que atraviesan la intersección de políticas nacionales e internacionales, específicamente en relación con la hoja de coca y su influencia en las comunidades indígenas. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) constituye un marco normativo que reconoce el derecho inalienable de estas comunidades a preservar y fortalecer sus instituciones, culturas y tradiciones, así como a buscar su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades particulares.

Sin embargo, la discrepancia entre estos principios y las políticas sustentadas en la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, que cataloga a la hoja de coca como una sustancia estupefaciente, genera un conflicto paradigmático. Este marco normativo internacional, si bien dirigido a combatir el narcotráfico, no considera el profundo valor cultural y ceremonial que la hoja de coca posee para las comunidades indígenas de la región.

A nivel nacional, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD) 2017-2021, promulgada por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), establece como uno de sus objetivos principales la reducción del cultivo ilícito de hoja de coca. No obstante, la carencia de una clara distinción entre los usos cultural e ilícito de la hoja de coca ha desencadenado conflictos con comunidades indígenas, poniendo en riesgo la preservación de sus tradiciones.



La provincia de Sandía, situada en un contexto geográfico predominantemente selvático, se erige como el epicentro de la convergencia de estas políticas nacionales e internacionales. Las comunidades de esta región, arraigadas en prácticas culturales que han perdurado por siglos, enfrentan un dilema crucial. La presión internacional para erradicar el cultivo de la hoja de coca se contrapone directamente con su derecho legítimo a mantener sus tradiciones, generando un conflicto que amenaza la integridad de su identidad cultural.

Las manifestaciones palpables de esta problemática se manifiestan en las intervenciones policiales y las restricciones impuestas al transporte de la hoja de coca desde los caseríos a la ciudad. La hoja de coca, más allá de su asociación con la producción de drogas ilícitas, constituye un componente esencial en la vida de estas comunidades indígenas. No solo posee propiedades nutricionales y medicinales reconocidas, sino que también desempeña un papel central en ceremonias religiosas y sociales, sirviendo como elemento ceremonial y espiritual fundamental.

Las políticas de control y erradicación, impulsadas por preocupaciones relacionadas con el narcotráfico, han permeado directamente en las comunidades de Sandía. La falta de una diferenciación precisa entre el uso cultural y tradicional de la hoja de coca y su empleo en la producción de drogas ha dado lugar a situaciones donde el transporte legítimo y cultural de la hoja de coca es interceptado, conllevando así la criminalización de prácticas ancestrales esenciales para la identidad de estas comunidades.

Este escenario ha engendrado tensiones latentes entre las comunidades y las autoridades, erigiendo un clima de desconfianza y confrontación. Las comunidades experimentan una sensación de desatención de su derecho a la identidad cultural, mientras



que las autoridades, motivadas por la urgencia de combatir el narcotráfico, se ven compelidas a aplicar medidas coercitivas.

La realidad en Sandia, Puno, refleja una problemática que trasciende lo local para configurarse como un dilema de proporciones más amplias. La vulneración del derecho a la identidad cultural indígena, en este contexto, sirve como un indicador crítico que exige la revisión y adaptación de políticas más sensibles y culturalmente adecuadas.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema Principal

¿Cómo las intervenciones en el transporte de la hoja de coca propician la vulneración del derecho a la identidad cultural indígena en Sandia Puno, 2023?

1.2.2. Problemas Secundarios

- ¿Cuáles son las causas de intervenciones policiales para el transporte de la hoja de coca?;
- ¿Como las intervenciones policiales en el transporte de la hoja coca vulnera el derecho humano a la identidad cultural y practicas ancestrales de indígenas de Sandia?

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) establece claramente el derecho inalienable de estas comunidades a preservar y fortalecer sus instituciones, culturas y tradiciones. Sin embargo, este principio choca directamente con las políticas sustentadas en la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, que cataloga a la hoja de coca como una sustancia



estupefaciente, sin considerar adecuadamente su profundo valor cultural y ceremonial para las comunidades indígenas.

A nivel nacional, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD) 2017-2021 busca reducir el cultivo ilícito de hoja de coca, pero la falta de una distinción clara entre los usos cultural e ilícito de la hoja de coca ha desencadenado conflictos con las comunidades indígenas en Sandía. Este conflicto se agudiza en una provincia geográficamente selvática, donde las comunidades enfrentan la difícil decisión de preservar sus tradiciones culturales frente a la presión internacional para erradicar el cultivo de la hoja de coca.

Las manifestaciones tangibles de este problema se reflejan en las intervenciones policiales y restricciones al transporte de la hoja de coca desde los caseríos a la ciudad. A pesar de las propiedades nutricionales y medicinales reconocidas de la hoja de coca, su papel esencial en ceremonias religiosas y sociales se ve amenazado por las políticas de control y erradicación impulsadas por preocupaciones relacionadas con el narcotráfico. La falta de una diferenciación precisa entre el uso cultural y tradicional de la hoja de coca y su empleo en la producción de drogas ha llevado a la criminalización de prácticas ancestrales fundamentales para la identidad de estas comunidades.

Este escenario ha generado tensiones palpables entre las comunidades y las autoridades, creando un clima de desconfianza y confrontación. La realidad en Sandía, Puno, no solo representa un desafío local, sino que también plantea interrogantes a nivel nacional e internacional sobre la protección de los derechos culturales indígenas. La vulneración del derecho a la identidad cultural indígena en este contexto demanda una revisión urgente y adaptación de políticas más sensibles y culturalmente adecuadas para garantizar la preservación de las tradiciones fundamentales para estas comunidades.



1.4. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) reconoce el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y a buscar su desarrollo de acuerdo con sus propias aspiraciones y necesidades. Además, señala que los Estados deben proporcionar mecanismos efectivos para prevenir cualquier forma de discriminación o violación de estos derechos. El problema de la hoja de coca y su percepción internacional ha sido mayormente influenciado por la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 de la ONU, la cual catalogó a la hoja de coca como una droga, y pidió a los países la erradicación de su cultivo (ONU, 1961). Esta perspectiva, sin considerar el profundo valor cultural y tradicional de la hoja para muchas comunidades indígenas, ha ejercido presión sobre los países productores de coca, como Perú, para implementar políticas de erradicación.

En esta misma línea, el Perú es uno de los principales productores de hoja de coca en el mundo. Históricamente su uso en el país ha sido parte integral de las culturas indígenas andinas por sus propiedades nutritivas, medicinales y su rol en ceremonias religiosas y sociales (Allen, C. J. (1988). No obstante, la creciente demanda de cocaína a nivel mundial ha llevado al Estado peruano a implementar políticas estrictas de control, influenciadas por convenios y tratados internacionales.

La Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD) 2017-2021, impulsada por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), tiene entre sus objetivos la reducción del cultivo ilícito de hoja de coca. Sin embargo, la falta de distinción clara entre el uso cultural y el uso ilícito ha llevado a conflictos con comunidades indígenas (DEVIDA, 2017).



En la provincia de Sandia, que cuenta en mayor parte con un territorio de selva y ceja de selva, ubicada al norte de la región de Puno, al sur del Perú, las políticas nacionales e internacionales mencionadas anteriormente convergen, afectando directamente a comunidades que han utilizado la hoja de coca como parte esencial de su identidad cultural durante siglos. Estas comunidades, atrapadas entre la presión internacional para erradicar el cultivo de la hoja coca y su derecho legítimo a mantener sus tradiciones, enfrentan un dilema que pone en peligro su identidad cultural.

Sandia, alberga una rica diversidad cultural, evidente en sus comunidades indígenas que han preservado tradiciones, costumbres, valores y formas de vida por generaciones. Estas tradiciones han sido el pilar en el que se ha sustentado su identidad y han permitido a las comunidades relacionarse de manera armónica con su entorno. Sin embargo, en las últimas décadas, se ha evidenciado una serie de intervenciones policiales que vulneran el derecho fundamental a la identidad cultural de estos pueblos.

Una de las manifestaciones más palpables de esta vulneración es la intervención y restricción en el transporte de la hoja de coca desde los caseríos a la ciudad. La hoja de coca, más allá de ser una materia prima para la producción de drogas ilícitas, es un componente esencial en la vida de las comunidades indígenas de la región. Esta hoja no solo tiene propiedades nutricionales y medicinales reconocidas, sino que también es un elemento ceremonial y espiritual. Es comúnmente utilizada en rituales, ofrendas y como medio de interacción social.

Las políticas de control y erradicación del cultivo de la hoja de coca, impulsadas por preocupaciones relacionadas con el narcotráfico, han afectado directamente a las comunidades de Sandia. Estas medidas, aunque necesarias para combatir el tráfico ilícito, a menudo carecen de una diferenciación clara entre el uso cultural y tradicional de la hoja



de coca y su uso para la producción de drogas. Esta falta de distinción ha llevado a situaciones en las que el transporte legítimo y cultural de hoja de coca es interceptado, criminalizando de esta manera prácticas ancestrales y esenciales para la identidad de las comunidades.

Además, este escenario ha creado tensiones entre las comunidades y las autoridades, generando un clima de desconfianza y confrontación. Las comunidades sienten que su derecho a la identidad cultural está siendo ignorado, mientras que las autoridades se ven presionadas por la necesidad de combatir el narcotráfico.

La realidad en Sandia, Puno, refleja una problemática más amplia en la que las políticas de control, en su intento por combatir un problema, terminan afectando a aquellos que no son parte de él. La vulneración del derecho a la identidad cultural indígena, en este contexto, es una llamada de atención sobre la necesidad de crear políticas más sensibles y adaptadas a la diversidad y riqueza cultural de la región.

La problemática en torno a la vulneración del derecho a la identidad cultural indígena y las intervenciones en el transporte de la hoja de coca en Sandia Puno, en 2023, se presenta como un desafío complejo que involucra aspectos culturales, sociales y políticos. La comunidad indígena de la región enfrenta amenazas a su identidad cultural, que incluyen la pérdida de tradiciones ancestrales y la erosión de su patrimonio cultural. Además, las intervenciones en el transporte de la hoja de coca pueden tener un impacto directo en su sustento y economía local. Esta problemática requiere un enfoque integral que respete los derechos de las comunidades indígenas y promueva el diálogo intercultural, al mismo tiempo que aborda las preocupaciones de seguridad y legales relacionadas con la hoja de coca.



1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo General

Analizar las intervenciones en el transporte de la hoja de coca producen vulneración del derecho a la identidad cultural indígena en Sandia Puno, 2023

1.5.2. Objetivos Específicos

Identificar las causas de intervenciones policiales para el transporte de la hoja coca.

Establecer si las intervenciones policiales en el transporte de la hoja coca vulneran el derecho humano a la identidad cultural y practicas ancestrales de indígenas de Sandia.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes de la investigación a nivel nacional

Manrique (2022) en su investigación titulada “La Empresa Nacional de la Coca (ENACO) y el fracaso del monopolio estatal de la hoja de coca en Perú: una mirada a los debates contemporáneos” A pesar de las políticas globales y locales dirigidas a reducir y erradicar la producción de hoja de coca, recientes estudios sobre el mercado legal de este producto indican que su uso tradicional ha alcanzado cifras sin precedentes. En respuesta a esta realidad, el Gobierno peruano muestra indicios de modificar su perspectiva respecto al consumo tradicional de la hoja de coca. Según DEVIDA, la autoridad principal en temas de drogas, la meta es ahora apreciar y proteger la hoja de coca usada para propósitos tradicionales e industriales. En este escenario, la Empresa Nacional de la Coca (ENACO) —entidad con el control exclusivo legal sobre su producción, venta e industrialización— juega un rol crucial. Con la revitalización de ENACO, el Estado aspira a fortalecer su presencia en el mercado legal de la hoja de coca, combatiendo al mismo tiempo la producción ilícita y marginando a los productores no inscritos en los registros de la empresa. No obstante, existe limitada información acerca del funcionamiento y habilidades operativas de ENACO, así como de su relación con los cultivadores de coca. ¿Cómo está estructurada esta entidad?, ¿ha sido eficiente en atender la demanda del mercado tradicional de coca?, ¿qué desafíos enfrenta en este esfuerzo?, ¿cómo se relaciona con los productores y otros actores relevantes?, ¿qué transformaciones busca



implementar? Mediante el análisis de fuentes primarias y literatura especializada, este texto aborda dichos interrogantes, ahondando en los retos de ENACO dentro de la política de control de cultivos de coca y explorando posibles rutas para su modernización.

Verona (2014) El Tribunal Constitucional peruano ha desempeñado un papel crucial en la interpretación de los derechos indígenas desde su establecimiento en 1996 hasta la entrada en vigor de la Ley del Derecho a la Consulta Previa en 2012. Durante este período, emitió 21 sentencias significativas en materia indígena, las cuales han sido objeto de análisis detallado en relación con derechos específicos de los pueblos indígenas.

Sin embargo, más allá de un enfoque fragmentado en derechos individuales, se hace necesario un análisis integral que ilumine cómo el Tribunal Constitucional ha abordado las circunstancias políticas, sociales y jurídicas que rodean la presencia de los pueblos indígenas en un Estado-nación moderno. Esto implica examinar cómo se concilia la pluralidad étnica dentro de una estructura estatal que se basa en la igualdad abstracta de todos los ciudadanos. El artículo propone cuatro enfoques ético-políticos para la gestión de la pluralidad étnica en los estados nacionales: el asimilacionismo, que busca la integración de los indígenas bajo una cultura dominante; el integracionismo, que promueve la inclusión de los indígenas manteniendo su identidad; el multiculturalismo, que reconoce y valora la diversidad cultural; y la interculturalidad, que fomenta el diálogo y la colaboración entre culturas distintas. Se observa que el Tribunal Constitucional peruano ha oscilado entre posturas más restringidas y otras más integradoras en su interpretación de los derechos indígenas. Sin embargo, la protección efectiva de estos derechos no siempre ha sido la más adecuada, lo que



sugiere la necesidad de un enfoque más consistente y comprometido con la defensa de los derechos de los pueblos indígenas dentro del marco constitucional peruano

Zevallos (2022) El estudio de los mercados ilegales, como manifestación del crimen organizado, implica investigar fenómenos cuya lógica económica va más allá de su ilegalidad, aunque esta no sea ignorada. La producción de cocaína en Perú, que representa aproximadamente entre un cuarto y un tercio de la producción global, proporciona un caso de estudio para comprender esta racionalidad económica. Desde un enfoque empresarial y utilizando el análisis de guiones criminales (crime script analysis), se propone examinar las tareas y operaciones que conforman la cadena de suministro del mercado ilegal de cocaína en Perú durante el período 2015-2016.

El estudio se basa en entrevistas con actores involucrados en el control de esta cadena de suministro, complementadas con revisión de archivos y observación no participante. Los resultados identifican una serie de tareas y operaciones agrupadas en siete actividades principales, organizadas en cuatro eslabones clave: abastecimiento de materias primas (hojas de coca e insumos químicos), producción de productos intermedios (pasta básica y clorhidrato de cocaína), comercio mayorista (interno y de exportación) y comercio minorista (al menudeo) de productos derivados de la cocaína.

Estos hallazgos cuestionan las fronteras legales en las cuales operan estas actividades y sugieren críticas hacia las políticas de drogas que a menudo pasan por alto la racionalidad económica que subyace al funcionamiento de este sistema productivo y comercial ilegal. La investigación destaca la necesidad de una



comprensión más profunda y matizada de estos fenómenos para desarrollar políticas más efectivas y adaptadas a la complejidad de los mercados ilegales.

Grisaffi (2020) en su artículo “Dándole vuelta a la hoja: aplicabilidad regional de políticas innovadoras para el control de cultivos de drogas en los Andes” analiza las tácticas de manejo de la coca y de desarrollo implementadas en Bolivia y Perú, enfocándose en la confluencia del desarrollo participativo, el control social y las dinámicas entre cultivadores y el Estado. Bolivia se ha destacado como un referente global al establecer un enfoque participativo y pacífico frente al comercio de la cocaína. Desde 2006 hasta 2019, el gobierno boliviano reguló la producción de coca a través de un control comunitario. La investigación sugiere que el enfoque boliviano no solo ha sido más exitoso en disminuir áreas de cultivo de coca en comparación con estrategias más coercitivas, sino que también ha impulsado con éxito los derechos sociales y civiles en zonas anteriormente desatendidas. Por otro lado, Perú ha mantenido una perspectiva donde las "drogas" se ven principalmente como un asunto de crimen y seguridad, traduciéndose en erradicaciones forzadas financiadas por EE. UU., dejando a agricultores vulnerables enfrentando la "guerra contra las drogas", generando así, episodios de violencia e inseguridad. En respuesta a las solicitudes de los cultivadores, el gobierno peruano está evaluando la implementación del enfoque boliviano en su territorio. ¿Será viable? Para responder, recurrimos a investigaciones etnográficas, entrevistas y debates en grupos focales en ambos países, complementadas con revisiones de informes gubernamentales, ONGs y entidades internacionales. Se sostiene que, para que el control a nivel comunitario sea factible en Perú, es esencial robustecer áreas cruciales: como el empoderamiento de las organizaciones comunitarias, la construcción de confianza



en las entidades gubernamentales a través de mayor cooperación, y la integración activa de los productores de coca en organismos de desarrollo y regulación. A nivel macro, el análisis destaca que el triunfo del desarrollo participativo se sustenta en dos pilares: una organización comunitaria sólida y cohesiva, y una confianza mutua con el Estado, en la que este último esté dispuesto a empoderar a las comunidades rurales, indígenas y desfavorecidas para mejorar su bienestar.

Molina (2022) en su tesis “Cambios en la identidad cultural por la globalización en la comunidad Cashibo Cacataibo de Puerto Azul, Ucayali” tuvo como objetivo principal examinar las transformaciones en la identidad cultural de la comunidad nativa Cashibo Cacataibo a raíz de la globalización. Se utilizó el enfoque etnográfico, categorizando el estudio como básico y de nivel descriptivo. A partir del análisis, se evidenció que la identidad cultural de esta comunidad es fluida y está en constante evolución, influenciada por factores históricos, culturales, económicos, sociales, políticos y ambientales. Estos cambios se han visto afectados, entre otros factores, por el proceso de territorialización, la migración de colonos atraídos por la extracción de recursos naturales, como la madera, y la creciente influencia de la cultura urbana. Los medios de comunicación, al influir en la percepción y comprensión de su realidad, han llevado a la comunidad a adoptar elementos de la globalización. Sin embargo, han respondido manteniendo un vínculo con su legado ancestral, lo que les brinda una estructura organizativa adaptable. Esto les permite reafirmarse en su identidad cultural, especialmente cuando interactúan con elementos modernos tanto interna como externamente. Un reflejo de estas transformaciones se observa en su vestimenta, que ahora lleva un profundo significado simbólico alineado con su evolución hacia una sociedad mestiza. A pesar de esto, se identifica una creciente



desconexión de las raíces históricas entre las generaciones más jóvenes de la comunidad.

2.1.2. Antecedentes de la investigación a nivel internacional

En Chile, Proto (2018) en su artículo titulado “religiones indígenas y jurisprudencia chilena” Este trabajo analiza los casos judiciales chilenos que han lidiado, en el ámbito criminal y ambiental, con aspectos relacionados con creencias y prácticas ancestrales indígenas. Los fallos aplican tratados como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y la Convención OIT-169 (1989). Estas decisiones tienen relevancia para la dogmática penal en materia de eximentes de responsabilidad criminal y también para la estructura del procedimiento de evaluación impacto ambiental.

En Colombia, Castro (2021) en su artículo titulado “Política anti-drogas; Un choque con los derechos y tradiciones de las comunidades indígenas en Colombia” Las comunidades indígenas a lo largo de la historia han sido víctimas de vulneración de derechos y en especial del detrimento de sus tradiciones y costumbres ancestrales. Pese a la existencia de diversos derechos, garantías y libertades otorgados a las minorías étnicas y protegidos en el contexto nacional e internacional, actualmente identificamos que en el marco de la lucha contra las drogas y el delito se generan daños colaterales que implican a dichas comunidades, sus derechos y tradiciones. El presente artículo tiene como finalidad realizar un análisis jurídico sobre los posibles impactos en comunidades indígenas en la actual lucha antidrogas. Si bien es cierto el desarrollo jurisprudencial y el trabajo de diferentes entidades buscan proteger la diversidad cultural y étnica del país, aún se evidencia la necesidad de re-estructurar los métodos utilizados hasta



el momento y plantear soluciones más efectivas contra las drogas, e inclusivas, integrales y benéficas con las diferentes poblaciones, el medio ambiente y las tradiciones culturales, a fin de evitar el choque entre los derechos y las políticas estatales legítimas.

Hernández (2021) La participación de las comunidades indígenas en los procesos comerciales es fundamental para mantener su identidad cultural y asegurar su supervivencia. La comercialización de productos derivados de la hoja de coca por la comunidad indígena Nasa es crucial para su sustento económico y reafirma su identidad cultural. En 2015, el Consejo de Estado defendió la autonomía de estas comunidades al validar sus registros sanitarios y revocar una alerta emitida por el INVIMA, promoviendo espacios de diálogo para resolver conflictos. Sin embargo, en 2018, la Corte Constitucional restringió la venta de estos productos a los territorios indígenas debido a la falta de registros sanitarios del INVIMA, citando preocupaciones por la salud pública. Actualmente, la normativa del Ministerio de Salud y el INVIMA no ofrece un marco regulatorio claro para la hoja de coca, lo que impide a las comunidades obtener registros válidos y participar plenamente en el mercado nacional.

Bedoya & Mesa (2009) Este trabajo examina los desafíos que la prohibición, establecida por una circular del INVIMA, presenta para la diversidad cultural y el reconocimiento de los alimentos y bebidas elaborados con hoja de coca por comunidades indígenas de diversas regiones de Colombia. El análisis se centra en el caso de la iniciativa Coca Nasa, desarrollada por indígenas del resguardo de Calderas, en Cauca. El objetivo es interpretar la normativa interna e internacional sobre la lucha contra las drogas de manera que respete la diversidad cultural y el patrimonio inmaterial. Asimismo, se critica la postura del INVIMA,



que sostiene que los productos de coca solo pueden distribuirse dentro de los territorios indígenas, argumentando que esta restricción es inconstitucional porque fomenta una sociedad segregada. Además, se analizan los problemas formales en la actuación del INVIMA y se proponen alternativas jurídicas para impugnar dicha medida.

Copa (2011) Existen múltiples razones que me llevaron a estudiar la hoja de coca desde sus antecedentes históricos y su relevancia como recurso natural, así como la creciente demanda legítima en la sociedad boliviana. Este trabajo de investigación aborda un tema amplio y complejo. Actualmente, la producción y comercialización de los excedentes de cultivos en zonas excedentarias, en transición e ilícitas, abarca aspectos legales, sociales y económicos. Estos cultivos contrastan con la escasez de fuentes laborales rentables, y según algunos estudios, esto podría fomentar el narcotráfico, un tema que requiere un análisis profundo en relación con la demanda de la hoja de coca. La política de lucha contra el narcotráfico, centrada en la erradicación y sustitución de cultivos de coca, ha fracasado, convirtiendo esta erradicación en un problema para las zonas productivas tradicionales. Esta política fue implementada en lugar de proyectos y programas piloto de desarrollo alternativo durante los gobiernos de Hugo Banzer Suárez, Jaime Paz Zamora y Gonzalo Sánchez de Lozada.

Castro (2021) A lo largo de la historia, las comunidades indígenas han sufrido la vulneración de sus derechos y la erosión de sus tradiciones ancestrales. A pesar de los diversos derechos, garantías y libertades concedidos a las minorías étnicas tanto a nivel nacional como internacional, en la actualidad se observan daños colaterales en el contexto de la lucha contra las drogas y el crimen, afectando a estas comunidades, sus derechos y costumbres. Este artículo tiene



como objetivo realizar un análisis jurídico sobre los posibles impactos de la lucha antidrogas en las comunidades indígenas. Aunque el desarrollo jurisprudencial y la labor de distintas entidades buscan proteger la diversidad cultural y étnica del país, se hace evidente la necesidad de reestructurar los métodos empleados hasta ahora. Es crucial proponer soluciones más efectivas, inclusivas, integrales y beneficiosas para las diversas poblaciones, el medio ambiente y las tradiciones culturales, con el fin de evitar conflictos entre los derechos de las comunidades y las políticas estatales legítimas.

Valderrama (2016) El texto expone los múltiples desafíos enfrentados por los indígenas de Colombia, particularmente en relación con la industria de hidrocarburos. Estos enfrentamientos han resultado en abusos hacia las etnias debido a disputas por el poder y el uso de tierras, así como por la grave contaminación ambiental provocada por el manejo inadecuado de sustancias tóxicas y derrames de petróleo. A pesar de los esfuerzos de diversas organizaciones nacionales e internacionales para defender los derechos humanos de los indígenas, persiste una falta de instrumentos y estrategias efectivas para proteger de manera real los derechos fundamentales de estas comunidades y preservar sus tierras ancestrales y el medio ambiente. Es crucial mantener vigentes las herramientas que defienden los derechos humanos, ya que en muchos casos se han descuidado, lo que pone en riesgo la defensa de estos derechos esenciales.

El análisis propone estudiar tres etnias indígenas específicas —Awá, Cofán y Kichwa— ubicadas en el municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo, como ejemplos representativos de las experiencias compartidas por muchas otras comunidades indígenas que han enfrentado situaciones similares. Antes de adentrarse en el análisis, se destaca la participación activa de estas etnias



y se reconoce la importancia de las fuentes externas y del aprendizaje obtenido durante el proceso de integración y convivencia con las comunidades

Rivera Mora (2021) El documento realiza un análisis profundo del contexto de las comunidades indígenas del Cauca y la intervención del Estado colombiano, centrándose en las implicaciones geopolíticas de la identidad nacional de estos grupos en relación con el narcotráfico. Examina cómo la participación de las comunidades indígenas en la integración con el Estado ha sido afectada por factores sociales, económicos y culturales, exacerbados por el conflicto armado y la presencia de grupos al margen de la ley. Se destaca la continua vulneración de los derechos humanos e internacionales de estas comunidades, incluyendo sus creencias y costumbres arraigadas en sus territorios.

El análisis adopta un método descriptivo, característico de la investigación cualitativa, para evaluar específicamente la población indígena del Cauca mediante una revisión bibliográfica exhaustiva. Este enfoque teórico permite abordar de manera rigurosa los conflictos identificados y sus implicaciones geopolíticas. Además, se critica el reconocimiento legal de la diversidad cultural desde la perspectiva de Giovanni Sartori, argumentando que podría llevar a la marginalización y amenazar los fundamentos de la democracia liberal en Colombia, un estado de derecho sujeto a principios legales. Se incorpora la visión de Friedrich Ratzel, un destacado geógrafo político, para entender los conflictos territoriales en la región, y se explora la geopolítica indígena en América Latina como un factor crucial en los regímenes internacionales y constitucionales. Este enfoque revela cómo las comunidades indígenas han desarrollado estrategias de resistencia y alianzas contra-hegemónicas en respuesta a proyectos de integración y expansión estatal. Finalmente, el análisis subraya la importancia de comprender



las relaciones naturaleza-sociedad y los conceptos de buen vivir y vivir bien, que han fortalecido movimientos sociales indígenas y su capacidad de resistencia frente a los desafíos geopolíticos, económicos y sociales. Se propone que las estrategias futuras se enfoquen en proteger a estas comunidades mediante políticas de identidad y acciones afirmativas que contrarresten los impactos negativos de los poderes ilegales y legales que afectan a las comunidades indígenas en Colombia.

Barrientos (2008) El trabajo se centra en un caso judicial donde se discutió la legalidad del porte y uso de la hoja de coca, culminando con la absolución de dos ciudadanas bolivianas de origen quechua del cargo de tráfico ilícito de estupefacientes. La resolución judicial aplicó analogía in bonam partem de una norma de la Ley Indígena, a pesar de la nacionalidad de las acusadas, y se basó implícitamente en la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Además, el fallo que rechazó el recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público invocó el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este caso destaca por la aplicación de normativas internacionales y la consideración de los derechos indígenas en la defensa de las acusadas. La referencia a la Declaración de la ONU y al Pacto Internacional refleja un enfoque jurídico que reconoce y protege los derechos culturales y étnicos de las personas indígenas, incluso cuando enfrentan cargos en sistemas judiciales que podrían no tener en cuenta su contexto cultural específico.

En Córdoba Argentina, Gutiérrez (2020) en su trabajo “Menaje ancestral artesanal: patrimonio y memoria cultural en la apropiación de la identidad cultural desde los centros de formación en cultura de Cereté Córdoba” El propósito de este estudio es explorar y debatir el papel que los artefactos artesanales de uso diario,



denominados Menaje Ancestral Artesanal (MAA), desempeñan en la cultura del Caribe latinoamericano y, específicamente, en Colombia. Se enfoca en el municipio de Cereté, ubicado en el departamento de Córdoba. Estos MAA, que forman parte integral de la historia cotidiana de la región, se utilizaban tanto en las labores domésticas como en las agrícolas y ofrecen una ventana a la vida y costumbres de generaciones pasadas. La investigación busca entender la posición y relevancia actual de estos artefactos en el tejido cultural contemporáneo del municipio. Se presta especial atención a su potencial pedagógico, analizando cómo los centros culturales y artísticos locales, así como los principales actores involucrados, pueden aprovechar estos artefactos como herramientas educativas. El objetivo es formular una propuesta metodológica para la educación artística y cultural que trascienda las paredes del aula y se integre en la comunidad. El enfoque adoptado es cualitativo y etnográfico. Esto permite una comprensión holística de la comunidad artística y cultural, basada en investigaciones de campo, entrevistas y revisión de documentos históricos y actuales. A través de este enfoque, se espera descubrir no solo el significado histórico de los MAA, sino también su potencial para enriquecer y revitalizar la educación y la cultura contemporáneas en Cereté.

En Bolivia, Quispe (2022) realizó la investigación titulada “Modificación a la Ley N° 1008 con la Ley N. 906 y el fortalecimiento del estatuto orgánico de la asociación productores de la hoja de coca ADEPCOCA del departamento de La Paz” la investigación se adentra en el complejo tema de la hoja de coca en la región de los Yungas en el departamento de La Paz, Bolivia. A partir de un cambio significativo en la legislación con la modificación de la Ley N° 1008 por la Ley N° 906 en 2017 bajo la administración del Presidente Juan Evo Morales Ayma,



surgieron tensiones palpables. Morales, con una clara mayoría en el parlamento, impulsó esta ley, lo que generó descontento entre los productores de coca de los Yungas. En una respuesta contundente, en una asamblea, declararon persona no grata al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Dr. Cesar Cocarico, y rechazaron por completo la Ley N° 906. Esta resistencia se manifestó con especial fuerza entre los miembros de Adepcoca.

Uno de los núcleos del estudio se centra en el proceso de cultivo de la hoja de coca, desde la preparación del terreno hasta su comercialización en el mercado legal de Villa Fátima. La mencionada Ley N° 906 legalizó un total de 22.000 hectáreas, distribuidas entre el departamento de La Paz con 14.300 hectáreas y Cochabamba con 7.700 hectáreas.

El análisis también se extiende a los roles y responsabilidades de los comités comunales, quienes tienen la tarea esencial de regular la comercialización de la hoja de coca hacia el mercado legal. Esto implica asegurar que los productores puedan pasar sin contratiempos por los puntos de control y no enfrentarse a confiscaciones por parte de las autoridades, específicamente la FELCN. Para comercializar la hoja de coca a nivel nacional, es necesario realizar trámites ante DIGECOIN, entidad gubernamental que supervisa y controla el comercio de este producto.

Finalmente, la investigación toma en cuenta el refuerzo del estatuto orgánico de Adepcoca. Este fortalecimiento busca consolidar a Adepcoca como una entidad empresarial robusta que trabaje en beneficio de todos sus asociados en los Yungas del Departamento de La Paz, garantizando la sostenibilidad y equidad en el comercio de la hoja de coca.



Ochoa (2022) en su trabajo “Reserva sobre la hoja de coca del Estado Plurinacional de Bolivia a la convención única de estupefacientes de 1961: Análisis desde los principales paradigmas en relaciones internacionales”. El ámbito global juega un papel determinante en la regulación de sustancias ilícitas. Las naciones y entidades globales han colaborado estrechamente en la supervisión y control de drogas, incluida la hoja de coca, el precursor natural de la cocaína. Está sujeta a regulaciones establecidas por convenios internacionales. Su categorización como un narcótico de alto riesgo restringe su utilización, consumo y distribución solo a propósitos médicos y de investigación, desafiando la ancestral práctica del acullico o masticación de la hoja de coca por razones culturales. Pese a los esfuerzos de Bolivia por modificar la Convención de 1961 en el ámbito internacional, que no tuvieron éxito, el país optó por retirarse de dicha convención, para posteriormente reincorporarse con una cláusula especial que respalda la masticación de la hoja de coca con fines culturales dentro de su jurisdicción. Esta decisión fue señalada por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes como un acto que podría comprometer la integridad del sistema internacional de control de drogas.

Esta revisión del tema se aborda considerando tanto enfoques tradicionales como modernos de las relaciones internacionales. La conclusión arroja que estos paradigmas continúan siendo esenciales para la comprensión y análisis del tema. Además, se destaca que los Estados mantienen su relevancia como actores principales en la arena internacional, siendo agentes de cambio en las interacciones entre naciones y entidades internacionales. En este contexto, se evidencia la capacidad de replantear y rediseñar el panorama del sistema



internacional de control de drogas, especialmente considerando las debilidades y falencias inherentes a la política de la Guerra contra las Drogas

2.2. MARCO CONCEPTUAL

Identidad Cultural Indígena: La expresión distintiva y única de un grupo étnico indígena, que incluye sus tradiciones, costumbres, prácticas culturales y formas de vida.

Hoja de Coca: Hoja proveniente de la planta de coca, tradicionalmente utilizada en diversas culturas indígenas con propósitos rituales, medicinales y nutricionales.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007): Documento que reconoce y protege los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, abordando temas como la preservación de la identidad cultural.

Convención Única sobre Estupefacientes de 1961: Tratado internacional que regula la producción y distribución de sustancias estupefacientes, incluida la hoja de coca, con énfasis en el control de drogas.

Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD) 2017-2021: Política nacional peruana promulgada por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), con el objetivo de reducir el cultivo ilícito de hoja de coca.

Intervenciones Policiales: Acciones llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad para controlar o restringir el transporte de la hoja de coca, en el contexto de políticas antidrogas.

Derecho a la Identidad Cultural: Reconocimiento y protección legal de la facultad de las comunidades indígenas para preservar y practicar sus tradiciones culturales, conforme a estándares internacionales y nacionales.



2.3. MARCO TEÓRICO

2.3.1. Derecho a la identidad cultural

2.3.1.1. Pueblos Indígenas

La definición de pueblos indígenas implica considerar diversos aspectos relacionados con su cultura, tradiciones, conocimientos, rituales, danzas, lenguaje y, sobre todo, su cosmovisión única para percibir el mundo, que difiere de la nuestra. En el año 2014, el Tribunal Constitucional, ante la ausencia de menciones a los pueblos indígenas u originarios en la Constitución de 1993, se vio en la obligación de dilucidar su naturaleza jurídica en la sentencia (Exp: 02196-2014-PA/TC).

La normativa que regula el derecho a la consulta en el país (Convenio 169 OIT, Ley 29785 y su Reglamento) se refiere a los "pueblos indígenas u originarios" como aquellos que cumplen criterios objetivos y subjetivos. Los objetivos incluyen descender de poblaciones que habitaban la región en la época de la conquista, mantener prácticas y costumbres, mientras que el criterio subjetivo es la conciencia de su identidad.

Es esencial evitar sinonimias entre "comunidades campesinas y nativas" y "pueblos indígenas u originarios", según la sentencia del Tribunal Constitucional. Las comunidades pueden ser parte de los pueblos indígenas, pero no todos los pueblos indígenas están organizados en comunidades.



La Ley 27811 define a los pueblos originarios como aquellos con derechos anteriores a la formación del estado peruano, que mantienen una cultura propia, un espacio territorial y se autoreconocen como tales. La denominación "indígenas" abarca sinónimos como "originarios", "tradicionales", "étnicos", "ancestrales", "nativos".

Aunque la Constitución no menciona a los pueblos indígenas, la Ley de Derecho a la Consulta, vigente desde 2011 tras el enfrentamiento en Bagua, interpreta la Constitución y el Convenio, reconociendo a los pueblos indígenas u originarios.

La asistencia técnica del PNUD al Viceministerio de Interculturalidad publica un documento que aclara que las comunidades campesinas o nativas pueden ser parte de un pueblo indígena u originario, pero un pueblo no necesariamente se identifica como una comunidad.

Las características subjetivas y objetivas de los pueblos indígenas, según un documento del Ministerio de Cultura, incluyen continuidad histórica, vínculo territorial, instituciones propias, autoidentificación y conciencia colectiva.

Los recursos biológicos, definidos por el Convenio de Diversidad Biológica, incluyen organismos o partes de ellos con valor real o potencial para la humanidad. Se mencionan ejemplos como la maca, camu camu y sacha inchi, cultivados y cuidados sosteniblemente por los pueblos indígenas.



2.3.2. Derechos Fundamentales

El reconocimiento de los derechos humanos o fundamentales ha sido el resultado de la lucha y sacrificio de personas que buscaban el reconocimiento de su dignidad como seres humanos, así como de todos los derechos derivados de esta condición. Estos derechos subjetivos son inherentes al ser humano y forman parte de su condición esencial. Gracias a la positivación de los derechos fundamentales, se ha logrado la suscripción de tratados internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) en el ámbito americano (Carrasco, 2020).

Diferenciando los derechos subjetivos de los derechos fundamentales, estos últimos son una categoría especial de derechos subjetivos que se distinguen por su carácter fundamental. Según Bernal Pulido (2015), "los derechos fundamentales son una clase especial de derechos subjetivos cuya diferencia específica estriba en su carácter fundamental". Robert Alexy (2008) conceptualiza el derecho subjetivo como un conjunto integrado, y los derechos fundamentales siguen esta estructura. Son un conjunto de normas y posiciones de derecho fundamental que se adscriben a una disposición de derecho fundamental.

Los derechos fundamentales, como conjunto de derechos de carácter fundamental, se positivaban en un marco jurídico, principalmente la Constitución, y tienen como principio rector la dignidad humana. Esta dignidad implica el reconocimiento y tratamiento igualitario de cada ser humano, independientemente de su sexo, color de piel, ideas, etc. La dignidad humana resalta la unicidad e



irrepetibilidad de cada individuo, en contraste con las cosas que pueden ser sustituidas o compradas.

2.3.2.1. Practicas ancestrales

El Tribunal Constitucional, en la sentencia del caso Anicama Fernández, conceptualiza los derechos fundamentales como aquellos que tienen una relevancia moral y jurídica, comprometiendo la dignidad humana y siendo la norma básica material del ordenamiento.

Aunque la Constitución peruana reconoce los derechos fundamentales en su artículo 2, el artículo 3 establece que la enumeración de los derechos en el Capítulo I no excluye otros derechos garantizados por la Constitución.

Las características de los derechos fundamentales incluyen su universalidad, aplicándose por igual a todos los seres humanos sin distinción, su carácter absoluto, inalienable, imprescriptible e interdependiente. Estos derechos deben ser reconocidos y respetados a favor de los pueblos indígenas, que a menudo son desplazados y no se toman en cuenta en decisiones relacionadas con la explotación de sus recursos y conocimientos ancestrales.

2.3.3. Derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas

Este capítulo se centra en la relación entre el derecho fundamental a la identidad cultural y las prácticas transgeneracionales de los pueblos indígenas, específicamente en relación con sus conocimientos ancestrales vinculados a los recursos biológicos. Es crucial destacar que los pueblos indígenas poseen tanto



derechos individuales como derechos colectivos, y en este caso, se abordarán los derechos colectivos en relación con los conocimientos ancestrales y los recursos biológicos (La biopiratería y su influencia en el derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas del Perú entre los años 2017-2020. Tadeo Cantu Dunia. Pág. 54).

Estos conocimientos, transmitidos de generación en generación dentro de un pueblo indígena, se consideran derechos colectivos. Estos derechos están interrelacionados, ya que el derecho a la protección de los conocimientos colectivos y tradicionales se vincula estrechamente con el derecho a la identidad cultural. Ambos derechos buscan preservar y proteger la herencia cultural y la forma de vida de los pueblos indígenas, incluyendo su lengua, vestimenta, comida, música y danzas (Carnero y Gonzales, 2018).

El derecho a la identidad cultural implica el reconocimiento de la pertenencia a una cultura específica, la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible, y la libertad de no ser asimilado por otra cultura. Ruiz (2007) define este derecho como el derecho de todo grupo étnico y sus miembros a ser reconocidos como diferentes, conservar su propia cultura y patrimonio, y no ser obligado a pertenecer a una cultura diferente o ser asimilado por ella.

En el ámbito internacional, el Convenio 169 de la OIT reconoce el derecho de los pueblos indígenas a decidir sus propias prioridades en el desarrollo y a participar en la formulación, aplicación y evaluación de planes y programas de desarrollo que les afecten directamente (Artículo 7). Aunque la Constitución Política del Perú no menciona explícitamente el derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas, se puede interpretar implícitamente en el contexto del



artículo 2, numeral 19, y el artículo 3, que garantizan el derecho a la identidad étnica y cultural, el uso del idioma propio y el reconocimiento y protección de la pluralidad étnica y cultural de la nación.

2.3.4. Procedimiento de intervención policial

En el ámbito de la función policial, se destaca la importancia del respeto a los derechos humanos según el Manual de derechos humanos aplicados a la función policial del Ministerio del Interior (2016). Este documento establece que las acciones del personal policial deben sujetarse al respeto de los derechos humanos para garantizar la legalidad y legitimidad de sus intervenciones, con el objetivo final de cumplir con la misión del servicio policial.

La Policía Nacional del Perú (PNP), según el Ministerio del Interior (2017), es una entidad pública perteneciente al sector interior. Posee competencia autónoma operativa para ejercer la función del servicio policial en la mayoría del territorio peruano. La PNP es considerada una institución técnica, profesional, disciplinada y subordinada al Poder Constitucional. Aunque pertenece al poder ejecutivo, su deber es subordinarse al cumplimiento de la normativa legal, manteniendo el orden y la seguridad en todo el territorio de la República.

Es crucial destacar que, aunque la policía es una institución estatal y pertenece al Estado, su actuación debe centrarse en un enfoque comunitario y de cercanía a la sociedad. Se busca priorizar a la persona como beneficiaria del derecho a la seguridad ciudadana, preservando el orden y el desarrollo normal de los derechos fundamentales otorgados por la ley y la constitución. Esto contribuiría a cambiar percepciones negativas hacia la PNP.



La actuación del personal policial debe someterse a las normas y leyes vigentes, estableciendo límites para evitar ilícitos y abusos durante los procedimientos de intervención policial. Extralimitaciones o omisiones en el actuar policial pueden conducir a la violación de derechos fundamentales, dando lugar a procesos constitucionales como el habeas corpus y la acción de amparo.

En situaciones donde se requiera una intervención policial, ya sea por denuncia o por una detención en flagrancia delictiva, los efectivos policiales deben seguir procedimientos establecidos por el Protocolo de intervención en casos de flagrancia delictiva. Este protocolo se basa en normativas constitucionales, procesales penales y la Ley de la PNP, y regula detenciones, especialmente en casos de flagrancia, con plazos específicos y salvaguardias para proteger los derechos de los detenidos y de las personas afectadas.

2.3.5. Funciones de la Policía Nacional del Perú

La Policía Nacional del Perú (PNP) tiene asignadas diversas funciones y atribuciones por parte del Estado para llevar a cabo su labor policial de manera legal y efectiva. Entre las funciones más destacadas, según el Ministerio del Interior (2017), se encuentran:

- Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana.
- Conservar la paz y la cohabitación social de manera pacífica, garantizando el orden público, la tranquilidad y la seguridad.
- Asegurar el cumplimiento de las normas legales y la protección del patrimonio público y privado.



- Preservar y proteger los derechos de los ciudadanos y sus bienes, dando prioridad a los habitantes en riesgo, vulnerables y en estado de abandono, adhiriendo a los parámetros de los Derechos Humanos.
- Investigar, prevenir, combatir y denunciar la comisión de hechos delictivos y faltas establecidos en el Código Penal y normas análogas.
- Fiscalizar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en la red vial nacional.
- Participar en la Defensa Nacional, Defensa Civil y en el desarrollo económico y social del país.
- Identificar a las personas con fines policiales.
- Participar en Operaciones de Paz convocadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otros organismos internacionales.
- Ejercer otras funciones establecidas por la Constitución, las leyes y sus reglamentos.
- Además, el personal policial cuenta con diversas atribuciones según el Decreto Legislativo 1267 (2016):
- Realizar la intervención policial en cualquier momento y circunstancia, las 24 horas del día.
- Solicitar la plena identificación de cualquier ciudadano con el fin de prevenir delitos o obtener información relevante para investigaciones.
- Registrar e intervenir a personas, realizar inspecciones en bienes inmuebles y vehículos de acuerdo con la ley.
- Ejercer la intervención, citación, conducción compulsiva, retención y detención de personas según las leyes y la Constitución.



- Ejercer la fuerza de acuerdo con la normativa vigente y los preceptos básicos sobre el empleo de la fuerza y las armas de fuego, según parámetros establecidos por la ONU.
- Portar y utilizar armas de fuego conforme a la Constitución y leyes vigentes.
- Coordinar, cooperar e intercambiar información con organismos internacionales e instituciones policiales extranjeras para la prevención y represión de la delincuencia y el crimen organizado.
- Ejercer otras atribuciones según la Constitución, las leyes y sus reglamentos.

Estas funciones y atribuciones están diseñadas para permitir a la PNP cumplir con su rol en la sociedad, manteniendo el orden y la seguridad ciudadana, pero siempre subordinadas al respeto de los derechos humanos y en estricto cumplimiento de la normativa legal.

2.3.6. La intervención policial

La intervención policial es el conjunto de actos realizados por un efectivo policial en el ejercicio de sus funciones y atribuciones propias del servicio, destinados a controlar incidentes, emergencias o crisis, así como a ejecutar tareas de patrullaje, investigación, seguridad ciudadana, y otras funciones reguladas por procedimientos y leyes. La intervención policial debe realizarse bajo un debido procedimiento, respetando los derechos humanos y subordinándose al poder Constitucional.



2.3.6.1. Clases de Intervención Policial

En el contexto de la labor policial en Perú, existen diversas clases de intervención, cada una adaptada al contexto, circunstancias y conducta del individuo intervenido. Algunos tipos de intervención policial incluyen la intervención a diplomáticos, efectivos de la PNP y FF.AA, vehículos públicos y privados, personas sospechosas, casos de incendio, allanamiento domiciliario, mudanzas, víctimas en vías férreas, por muerte repentina, prestación de auxilios, intervenciones en accidentes de tránsito, entre otros.

2.3.6.2. Base Legal de la Intervención Policial

La intervención policial debe basarse en la legalidad, siguiendo las normativas y leyes pertinentes. Algunas de las bases legales para la intervención policial en Perú incluyen:

- Constitución Política del Perú (Art. 166)
- Ley de la Policía Nacional del Perú, Decreto Legislativo 1267 (Art. IV)
- Decreto Legislativo 1186 (Art. 4)
- Nuevo Código Procesal Penal (Art. 957)
- Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.
- Intervenciones de Control de Identidad Policial: Una de las intervenciones comunes es el control de identidad, que implica la solicitud de identificación personal por parte de efectivos policiales para prevenir delitos o obtener información útil en la averiguación de un hecho punible. El Art. 3, inc. B del D.L 1267



establece esta atribución. Además, existe un protocolo específico para el control de identidad policial, ejecutado mediante Decreto Supremo, que regula el procedimiento a seguir por los miembros de la Policía Nacional, tanto dentro como fuera de las comisarías.

Es esencial que todas las intervenciones policiales se realicen dentro del marco legal, respetando los derechos fundamentales de las personas y cumpliendo con los principios constitucionales y normativas vigentes.

2.3.6.3. La hoja de coca

La hoja de coca se considera de carácter patrimonial, siendo un elemento fundamental para las comunidades indígenas y campesinas. En Colombia, la elaboración de productos derivados de la hoja ha estado en manos de estas comunidades, y las relaciones interculturales han sido centrales en el replanteamiento del uso de la hoja de coca por parte de los campesinos cocaleros. En Bolivia, el carácter patrimonial de la hoja de coca está consagrado en la Constitución, y en Perú, los "usos culturales tradicionales de la hoja de coca" son reconocidos como patrimonio inmaterial por el Ministerio de Cultura

La hoja de coca ha desempeñado un papel crucial en las prácticas ancestrales de diversas comunidades indígenas, siendo considerada no solo como un recurso natural, sino también como un elemento de profundo valor cultural. A lo largo de generaciones, estas comunidades han empleado la hoja de coca en rituales, ceremonias y prácticas medicinales, convirtiéndola en un componente integral de su identidad cultural.



En el contexto de las comunidades indígenas, el uso de la hoja de coca no solo tiene connotaciones medicinales, sino que también despierta aspectos espirituales y ceremoniales que son fundamentales para la cosmovisión de estos grupos. La conexión con la tierra, la naturaleza y las tradiciones ancestrales se manifiesta a través de la relación respetuosa y sagrada que estas comunidades mantienen con la hoja de coca.

Es esencial reconocer y respetar el derecho humano a la identidad cultural de estas comunidades, que incluye el uso tradicional y ancestral de la hoja de coca. Este derecho implica salvaguardar las prácticas culturales, tradiciones y conocimientos transmitidos de generación en generación. La hoja de coca, en este contexto, no solo representa un recurso biológico, sino también un componente fundamental de la identidad cultural de las comunidades indígenas.

La protección de este derecho implica no solo la preservación de la hoja de coca como recurso, sino también el reconocimiento y la promoción de las prácticas culturales asociadas a su uso. Este enfoque respeta la diversidad cultural y reconoce la importancia de mantener vivas las tradiciones que han definido a estas comunidades a lo largo del tiempo.

2.3.6.4. Reconocimiento y gramaje de la hoja de coca

En algunos países, como Bolivia, el reconocimiento del carácter patrimonial de la hoja de coca está consagrado en la Constitución. En Perú, los "usos culturales tradicionales de la hoja de coca" son reconocidos como patrimonio inmaterial según declaratoria del Ministerio de Cultura. Estos reconocimientos representan un paso hacia



la protección de los derechos culturales de las comunidades indígenas, subrayando la importancia de salvaguardar su identidad y las prácticas asociadas con la hoja de coca.

En conclusión, la hoja de coca no solo es un recurso biológico para las comunidades indígenas, sino también un componente esencial de su identidad cultural. Respetar el derecho humano a la identidad cultural implica reconocer y proteger estas prácticas ancestrales, asegurando que las comunidades indígenas puedan preservar y transmitir sus tradiciones de generación en generación.



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque mixto seleccionado para este proyecto se justifica por su capacidad para abordar la complejidad inherente a la problemática en estudio. Al combinar metodologías cuantitativas y cualitativas, se busca obtener una perspectiva holística que no solo se apoye en datos numéricos, sino que también profundice en el contexto subyacente de la vulneración del derecho a la identidad cultural indígena vinculada al transporte de la hoja de coca (Creswell, 2014). La complementariedad de estas metodologías permitirá una comprensión más completa y enriquecedora de la realidad, capturando tanto la dimensión cuantitativa de los datos numéricos como la dimensión cualitativa de las experiencias y percepciones de las comunidades indígenas afectadas.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El carácter aplicado de la investigación orienta la elección de un enfoque que genere soluciones tangibles y propuestas concretas. La finalidad de abordar la vulneración del derecho a la identidad cultural indígena dentro del contexto del transporte de la hoja de coca demanda un enfoque práctico y orientado a resultados (Babbie, 2016). Este tipo de investigación aplicada no solo busca comprender la problemática, sino también proponer medidas concretas que contribuyan a la resolución de la misma

3.2.1. Nivel

La elección de un nivel explicativo con causal responde a la necesidad de indagar en las causas y efectos asociados a la problemática. El análisis de las relaciones causales entre las intervenciones relacionadas con la hoja de coca y la



afectación de derechos busca arrojar luz sobre los mecanismos subyacentes que perpetúan la vulneración del derecho a la identidad cultural indígena (Hernández, Fernández & Baptista, 2018). Este enfoque proporcionará una comprensión más profunda de las dinámicas causales que alimentan la problemática en cuestión.

3.2.2. Diseño

El diseño no experimental y transversal elegido implica una captura de datos en un punto específico del tiempo, sin intervenciones activas en las variables estudiadas. Este enfoque se alinea con la naturaleza observacional de la investigación, permitiendo una recopilación de datos que refleje la realidad tal como se presenta, sin manipulaciones por parte del investigador (Martínez, 2007). La elección de un enfoque mixto refuerza esta perspectiva, facilitando la obtención de una visión amplia y profunda del fenómeno estudiado (Creswell, 2014).

3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

La revisión documental, como técnica, se sustenta en la necesidad de acceder a legislaciones, jurisprudencias y documentos pertinentes para comprender el marco legal e identificar posibles lagunas (Garza, 2010).

El método deductivo, a nivel científico, se justifica por su utilidad para partir de teorías generales sobre derechos indígenas y políticas públicas, permitiendo así llegar a conclusiones específicas sobre el caso de estudio (Popper, 2002).

El método inductivo, basado en la recopilación de datos a través de encuestas y cuestionarios, se fundamenta en la búsqueda de patrones y tendencias que puedan



traducirse en teorías o hipótesis más amplias sobre la vulneración del derecho a la identidad cultural indígena (Bunge, 2004).

3.3.1. Técnicas e Instrumentos para Recolectar Datos:

La elección de la técnica de encuesta y el uso de un cuestionario estructurado como instrumento principal se justifican por su idoneidad para recopilar información de una amplia muestra de abogados voluntarios de manera estandarizada (Alreck & Settle, 2004). Este enfoque metodológico garantiza la obtención de datos cuantitativos sólidos que, combinados con las metodologías cualitativas, enriquecerán la comprensión de la problemática abordada.

3.4. ÁMBITO DE ESTUDIO

Ámbito Geográfico: El estudio se centrará en la provincia de Sandía de la región Puno, Perú. Esta área ha sido seleccionada debido a su rica diversidad cultural y la presencia significativa de comunidades indígenas quechua hablantes que han mantenido tradiciones relacionadas con la hoja de coca.

Ámbito Demográfico: El foco estará en la totalidad de abogados voluntarios que trabajan en, o están familiarizados con el ámbito de los derechos indígenas y la legislación relacionada con la hoja de coca en Sandía. Esta población es esencial, ya que poseen un conocimiento jurídico que puede ofrecer perspectivas valiosas sobre la problemática.

Ámbito Temporal: El estudio será de corte transversal, lo que significa que los datos se recopilarán en un momento específico en el tiempo, ofreciendo una "instantánea" de la situación actual.

Ámbito Temático: El enfoque temático se centrará en la intersección entre los derechos culturales indígenas y las políticas y prácticas relacionadas con el transporte de



la hoja de coca. Se abordarán cuestiones legales, sociales, culturales y políticas que afectan a las comunidades indígenas y su relación con la hoja de coca en el contexto de Sandia.

La población, en términos de investigación, se refiere al conjunto total de individuos o elementos que cumplen con una serie de características específicas que son objeto de estudio (Hernández, Fernández & Baptista, 2010). En el contexto de este estudio, la población está compuesta por la totalidad de abogados voluntarios que trabajan en, o están familiarizados con, los derechos indígenas y la legislación relacionada con la hoja de coca en Sandia. Como afirman Hernández, Fernández y Baptista (2010), “la población o universo se compone de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p. 176).

La muestra es un subconjunto de esa población que se selecciona para participar en el estudio, y es representativo de la población total. Dado que el muestreo que se llevará a cabo es no probabilístico, la selección de los participantes no se basará en la probabilidad, sino en criterios específicos relevantes para el estudio. Según Salkind (2010), en el muestreo no probabilístico, “los individuos son elegidos para formar parte de la muestra basándose en características específicas o cualidades que los hacen ser miembros de esa muestra” (p. 107). En la presente investigación, para la parte cuantitativa se tomará como muestra un total de 30 sujetos.

Justificación de la Elección de la Muestra: Dado que el estudio busca entender y analizar la vulneración del Derecho a la Identidad Cultural Indígena en relación con la hoja de coca, es esencial obtener perspectivas y opiniones de abogados familiarizados con el contexto legal y cultural de Sandia. Su experiencia y conocimiento en el área



proporcionarán argumentos valiosos que pueden no estar disponibles en la población general.

Con respecto a la muestra de la parte cualitativa se tomarán las resoluciones, sentencias y jurisprudencias sobre el tema

3.5. DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.5.1. Primer Objetivo Específico: Identificar las causas de intervenciones policiales para el transporte de la hoja coca

Este objetivo específico se alinea directamente con el enfoque metodológico de la investigación, que adopta un enfoque explicativo con causalidad. Al buscar identificar las causas que llevan a las intervenciones policiales en el transporte de la hoja de coca, se emplearán métodos científicos y jurídicos como la revisión documental y el método deductivo. La revisión documental permitirá acceder a legislaciones, jurisprudencias y documentos relacionados con la problemática, arrojando luz sobre el marco legal que condiciona estas intervenciones. Además, el método deductivo, basado en teorías generales sobre derechos indígenas y políticas públicas, se aplicará para llegar a conclusiones específicas sobre las causas fundamentales de las intervenciones policiales.



3.5.2. Segundo Objetivo Específico: Establecer si las intervenciones policiales en el transporte de la hoja coca vulneran el derecho humano a la identidad cultural y practicas ancestrales de indígenas de Sandia

Este segundo objetivo específico está intrínsecamente vinculado al nivel explicativo y causal del enfoque de investigación. La investigación buscará entender y explicar las relaciones causales entre las intervenciones relacionadas con la hoja de coca y la afectación de derechos, específicamente el derecho a la identidad cultural y a las prácticas ancestrales de los indígenas de Sandia. Aquí, el método inductivo jugará un papel crucial, ya que se analizarán datos recopilados a través de encuestas y cuestionarios para identificar patrones y tendencias que puedan traducirse en teorías más amplias sobre la vulneración de dichos derechos.

- Relación entre Objetivos y Enfoque:

Ambos objetivos específicos convergen de manera coherente con el enfoque metodológico mixto adoptado en la investigación. La combinación de métodos cuantitativos y cualitativos permitirá abordar estos objetivos de manera integral. La identificación de causas de intervenciones policiales se beneficiará de enfoques deductivos y de revisión documental, mientras que la evaluación de la vulneración del derecho a la identidad cultural y prácticas ancestrales se apoyará en datos cualitativos recopilados inductivamente a través de encuestas y cuestionarios. Este enfoque mixto garantiza una comprensión más profunda y holística de la problemática, desde sus fundamentos legales hasta sus repercusiones culturales.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1. Objetivo general: Analizar las intervenciones en el transporte de la hoja de coca producen vulneración del derecho a la identidad cultural indígena en Sandia Puno, 2023

Tabla 1

Número de intervenciones y/o decomisos de hoja de coca

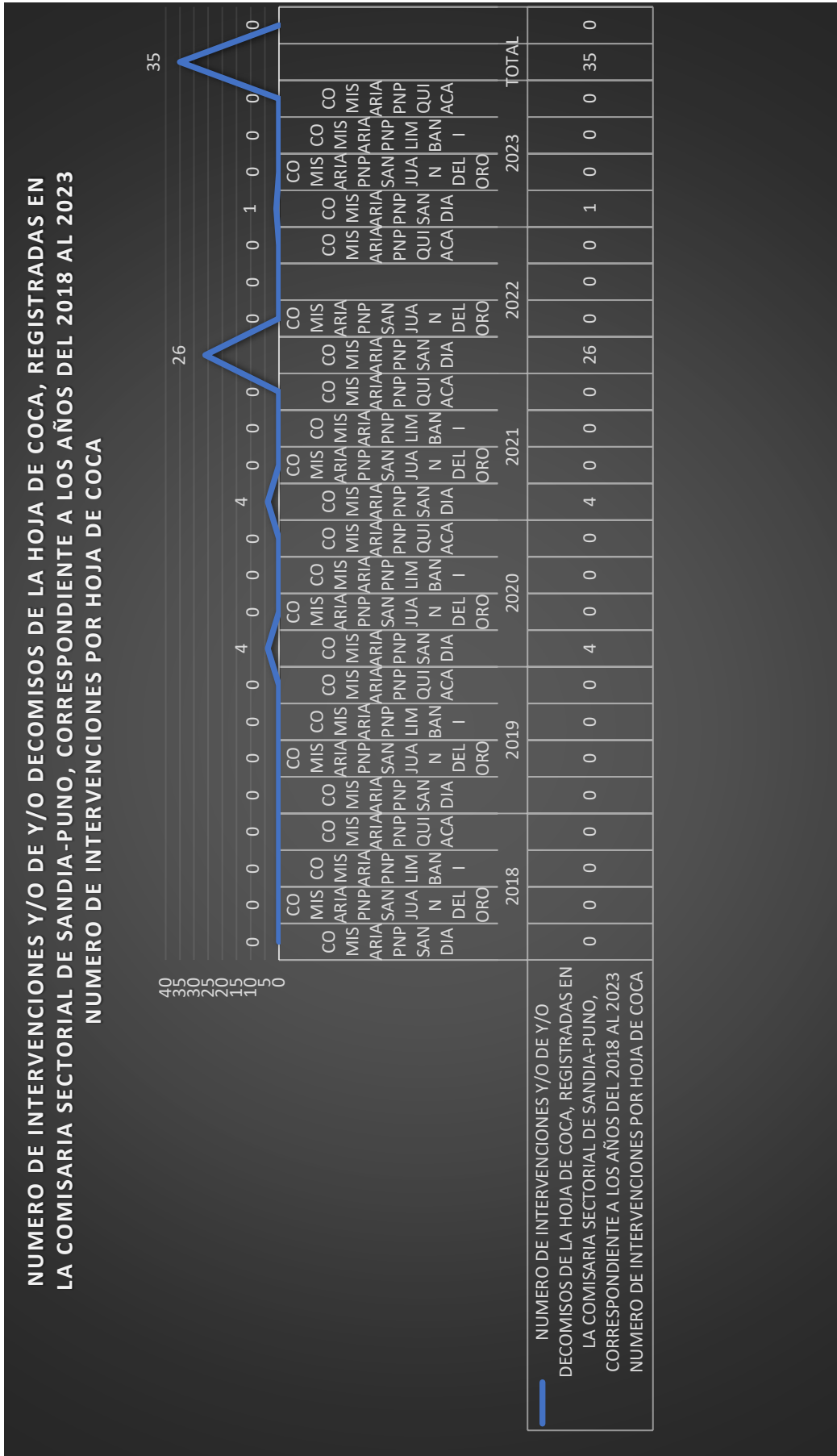
Año	Comisaria PNP	Número De Intervenciones Por Hoja De Coca
2018	Comisaria PNP Sandia	0
	Comisaria PNP San Juan Del Oro	0
	Comisaria PNP Limbani	0
	Comisaria PNP Quiaca	0
2019	Comisaria PNP Sandia	0
	Comisaria PNP San Juan Del Oro	0
	Comisaria PNP Limbani	0
	Comisaria PNP Quiaca	0
2020	Comisaria PNP Sandia	4
	Comisaria PNP San Juan Del Oro	0
	Comisaria PNP Limbani	0
	Comisaria PNP Quiaca	0
2021	Comisaria PNP Sandia	4
	Comisaria PNP San Juan Del Oro	0
	Comisaria PNP Limbani	0
	Comisaria PNP Quiaca	0
2022	Comisaria PNP Sandia	26
	Comisaria PNP San Juan Del Oro	0



Año	Comisaria PNP	Número De Intervenciones Por Hoja De Coca
2023	Comisaria PNP Quiaca	0
	Comisaria PNP Sandia	1
	Comisaria PNP San Juan Del Oro	0
	Comisaria PNP Limbani	0
	Comisaria PNP Quiaca	0
	Total:	35

Figura 1

Número de intervenciones y/o decomisos de hoja de coca





La presente evaluación se enfoca en desentrañar las dinámicas registradas en las intervenciones y decomisos de hoja de coca en la Comisaría Sectorial de Sandia-Puno durante el período comprendido entre 2018 y 2023. Este análisis busca proporcionar una comprensión más profunda de las tendencias observadas y sus posibles implicaciones.

Estabilidad Inicial (2018-2019): Durante los años 2018 y 2019, las intervenciones se mantuvieron en un nivel cero para todas las comisarías consideradas. Esta estabilidad inicial puede indicar un contexto de baja actividad o la ausencia de eventos significativos relacionados con la hoja de coca en ese período.

Incremento Sostenido (2020-2021): En contraste, los años 2020 y 2021 registraron un aumento significativo, con 4 intervenciones en la Comisaría PNP Sandia en cada año. Este aumento puede atribuirse a diversas causas, incluyendo un posible aumento en la vigilancia, cambios en las estrategias de aplicación de la ley, o un aumento en la actividad vinculada a la hoja de coca en la región.

Pico en el 2022: El año 2022 se distingue notoriamente al presentar un incremento exponencial, con 26 intervenciones en la Comisaría PNP Sandia. Este pico podría indicar cambios drásticos en la dinámica local, políticas más estrictas en relación con la hoja de coca, o una respuesta a eventos específicos que llevaron a una mayor actividad policial en el área.

Retorno a Niveles Bajos (2023): Hasta la fecha registrada en 2023, se observa una reducción significativa en las intervenciones, con solo 1 en la Comisaría PNP Sandia. Este descenso podría deberse a múltiples factores, como



modificaciones en las políticas gubernamentales, cambios en la producción local de coca, o ajustes en las tácticas policiales.

Factores Externos: Resulta imperativo considerar factores externos que pudieran haber influido en las variaciones observadas, como políticas gubernamentales sobre drogas, cambios en la producción de coca a nivel regional, o modificaciones en las estrategias de aplicación de la ley.

Contexto Socioeconómico y Cultural: La hoja de coca tiene una significativa relevancia cultural y ceremonial para las comunidades indígenas, y su cultivo se entrelaza con aspectos económicos locales. Cualquier intervención policial debe tener en cuenta este contexto para evitar la vulneración de derechos culturales.

La fluctuación en las intervenciones y decomisos de hoja de coca en Sandia-Puno sugiere una dinámica compleja y cambiante en la región.

El pico registrado en 2022 podría ser indicativo de eventos o políticas específicas que generaron una mayor actividad policial en relación con la hoja de coca.

Es fundamental llevar a cabo investigaciones adicionales para comprender más profundamente las causas subyacentes de estas variaciones y su impacto en las comunidades locales. Esto permitirá diseñar estrategias más informadas y culturalmente sensibles en el ámbito de la aplicación de la ley y las políticas antidrogas.

- Resultados cuantitativos

Tabla 2

Confiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,875	15

La estadística de fiabilidad Alfa de Cronbach proporciona una medida de la consistencia interna de un conjunto de elementos o preguntas en una escala. En este caso, el Alfa de Cronbach es de 0.875, indicando un nivel sustancial de consistencia interna en los 15 elementos evaluados.

- Interpretación:

Valor del Alfa de Cronbach (0.875): Este valor es considerablemente alto y sugiere una fuerte consistencia interna entre los elementos evaluados en la escala. Generalmente, se considera que un Alfa de Cronbach superior a 0.70 es indicativo de una buena fiabilidad.

Número de Elementos (15): El conjunto de elementos consta de 15 ítems o preguntas. Esta cantidad es suficientemente grande para evaluar la consistencia interna de la escala y proporcionar resultados confiables.

- Implicaciones y Consideraciones:

Fiabilidad de la Escala: El alto valor de Alfa de Cronbach indica que los elementos en la escala están estrechamente relacionados entre sí y miden de manera coherente el constructo que se pretende evaluar.



Consistencia Interna: La consistencia interna es crucial para la validez de la escala. Un Alfa de Cronbach robusto sugiere que los elementos miden de manera confiable la variable de interés.

Posibles Acciones Futuras: Dado el elevado Alfa de Cronbach, es probable que la escala sea robusta y confiable para medir el constructo deseado. Sin embargo, es siempre recomendable realizar análisis adicionales y explorar la validez de constructo para asegurar que la escala realmente mide lo que se pretende.

Revisión de Ítems: Aunque el valor del Alfa de Cronbach es alto, es aconsejable revisar individualmente cada ítem para identificar posibles elementos que podrían mejorar la consistencia interna o que podrían no estar contribuyendo de manera efectiva al constructo.

En resumen, la alta fiabilidad medida por el Alfa de Cronbach sugiere que la escala de 15 elementos es internamente consistente y puede considerarse una herramienta confiable para medir el constructo de interés. Sin embargo, es importante continuar evaluando y mejorando la escala para garantizar la validez y utilidad de las mediciones.

4.1.2. Objetivo específico 1: Identificar las causas de intervenciones policiales para el transporte de la hoja coca

Tabla 3

Las políticas actuales sobre el transporte de la hoja de coca respetan adecuadamente el Derecho a la Identidad Cultural Indígena.

	Frecuencia	Porcentaje
totalmente en desacuerdo	22	73,3
en desacuerdo	8	26,7
Total	30	100,0

El análisis de los datos revela una predominante insatisfacción entre los participantes respecto a la congruencia de las políticas actuales sobre el transporte de la hoja de coca con el Derecho a la Identidad Cultural Indígena. Con un 73.3% de los encuestados expresando estar "totalmente en desacuerdo" y un 26.7% indicando simplemente "en desacuerdo", se vislumbra una percepción mayoritaria crítica ante la eficacia y respeto de dichas políticas en relación con los derechos culturales indígenas.

La marcada preeminencia de respuestas negativas sugiere la necesidad urgente de una evaluación más detallada para desentrañar las causas subyacentes de esta disconformidad generalizada. Se insta a una exploración más profunda mediante métodos cualitativos, como entrevistas en profundidad o preguntas abiertas en encuestas subsiguientes, para obtener percepciones más ricas y matizadas sobre las razones subyacentes de esta insatisfacción.

Es imperativo considerar que la elevada proporción de respuestas negativas plantea interrogantes sobre la implementación práctica de las políticas, la inclusión de las comunidades indígenas en el proceso de toma de decisiones y la adecuada consideración de elementos culturales en la ejecución de estas

políticas. Estos factores pueden desempeñar un papel crítico en la percepción general y deben abordarse de manera prioritaria en futuras evaluaciones.

En consecuencia, este análisis inicial subraya la necesidad imperiosa de una revisión exhaustiva de las políticas actuales y aboga por la inclusión activa de las comunidades indígenas en la formulación y revisión de dichas políticas. Estos hallazgos resaltan la importancia de una toma de decisiones participativa y culturalmente sensible para garantizar la efectividad y la salvaguarda de los derechos identitarios de las comunidades indígenas

Tabla 4

La hoja de coca tiene un significado cultural profundo para las comunidades indígenas de Sandia.

	Frecuencia	Porcentaje
de acuerdo	3	10,0
totalmente de acuerdo	27	90,0
Total	30	100,0

La interpretación de los datos revela que la hoja de coca posee un significado cultural de considerable relevancia para las comunidades indígenas de Sandia. La mayoría de los participantes, un 90%, expresan un completo acuerdo con esta afirmación, mientras que un 10% manifiesta un acuerdo parcial. Esta marcada preeminencia de respuestas afirmativas sugiere una apreciación generalizada y compartida en torno a la profundidad cultural de la hoja de coca en este contexto específico.

Este hallazgo refleja la significativa conexión cultural que las comunidades indígenas de Sandia atribuyen a la hoja de coca. La alta proporción de respuestas "totalmente de acuerdo" subraya la trascendencia de este elemento en las prácticas cotidianas y ceremoniales de estas comunidades. Es evidente que



la hoja de coca no solo desempeña un papel funcional sino que también se erige como un componente vital en la construcción y preservación de la identidad cultural indígena en Sandía.

La minoría que indica estar "de acuerdo" en lugar de "totalmente de acuerdo" plantea la posibilidad de matices en las percepciones individuales dentro de la población encuestada. Esta variabilidad en las respuestas sugiere la existencia de perspectivas diversas y resalta la importancia de considerar la heterogeneidad de experiencias y opiniones dentro de estas comunidades.

En términos de frecuencia y porcentaje, los resultados revelan una consistencia en la valoración positiva de la importancia cultural de la hoja de coca. Esta conclusión tiene profundas implicaciones, especialmente en el contexto de políticas actuales relacionadas con el transporte y manejo de la hoja de coca en la región. La comprensión de la profunda conexión cultural con este elemento se presenta como una premisa esencial para la formulación de políticas que respeten y preserven la identidad cultural de las comunidades indígenas de Sandía.

En resumen, la hoja de coca emerge como un componente culturalmente significativo en las comunidades indígenas de Sandía, y su valoración positiva insta a consideraciones cuidadosas en la toma de decisiones y políticas gubernamentales relacionadas con este recurso. La reconocida importancia cultural de la hoja de coca subraya la necesidad de adoptar enfoques culturalmente sensibles en el diseño de políticas que afecten a estas comunidades.

Tabla 5

Las intervenciones en el transporte de la hoja de coca han llevado a un aumento en la tensión entre las comunidades y las autoridades.

	Frecuencia	Porcentaje
en desacuerdo	1	3,3
de acuerdo	6	20,0
totalmente de acuerdo	23	76,7
Total	30	100,0

El análisis de los datos refleja que existe una correlación significativa entre las intervenciones en el transporte de la hoja de coca y un aumento sustancial en las tensiones entre las comunidades y las autoridades en cuestión. La abrumadora mayoría de los participantes, un 76.7%, indica estar "totalmente de acuerdo" con esta afirmación, mientras que un 20.0% expresa un acuerdo más moderado y solo un 3.3% manifiesta estar "en desacuerdo". Estos resultados sugieren de manera concluyente que las intervenciones han ejercido un impacto palpable en la relación entre las comunidades y las autoridades.

El elevado porcentaje de respuestas "totalmente de acuerdo" señala una percepción generalizada de que las intervenciones han contribuido sustancialmente al incremento de las tensiones. Este hallazgo resalta la urgente necesidad de abordar las consecuencias negativas derivadas de las acciones de las autoridades en relación con el transporte de la hoja de coca.

La minoría que manifiesta estar "de acuerdo" en lugar de "totalmente de acuerdo" podría indicar una variabilidad en las experiencias y perspectivas dentro de la muestra encuestada. Esta heterogeneidad en las respuestas sugiere que,



aunque la mayoría percibe un aumento en las tensiones, existen matices en la intensidad de esta percepción.

En términos de frecuencia y porcentaje, los datos revelan una consistencia general en la apreciación de la relación entre las intervenciones y el incremento de tensiones. Esta información es fundamental para comprender las dinámicas comunitarias y sus interacciones con las autoridades en el contexto específico de las políticas relacionadas con la hoja de coca.

Desde una perspectiva más amplia, estos resultados apuntan a la importancia de considerar cuidadosamente las repercusiones sociales y comunitarias al diseñar y aplicar políticas relacionadas con la hoja de coca. La comprensión de las tensiones resultantes de las intervenciones no solo es crucial para abordar el conflicto actual, sino también para informar futuras estrategias que busquen conciliar las necesidades de las comunidades con las metas gubernamentales en relación con la hoja de coca.

En resumen, la percepción generalizada de que las intervenciones han contribuido a un aumento en las tensiones entre las comunidades y las autoridades resalta la necesidad de una revisión crítica de las políticas actuales. Estos hallazgos subrayan la importancia de adoptar enfoques más sensibles y equitativos en la gestión de la hoja de coca, considerando las dinámicas culturales y comunitarias para mitigar las tensiones y promover la armonía en la región.

Tabla 6

La mayoría de las intervenciones en el transporte de la hoja de coca están justificadas por preocupaciones legítimas relacionadas con el narcotráfico

	Frecuencia	Porcentaje
de acuerdo	4	13,3
totalmente de acuerdo	26	86,7
Total	30	100,0

El análisis de los datos revela una percepción generalizada entre los participantes de que la mayoría de las intervenciones en el transporte de la hoja de coca están justificadas por preocupaciones legítimas relacionadas con el narcotráfico. Un notable 86.7% de los encuestados indica estar "totalmente de acuerdo", mientras que un 13.3% expresa un acuerdo más moderado al afirmar estar "de acuerdo".

Esta abrumadora mayoría que respalda la afirmación refleja una convicción compartida de que las acciones de intervención están fundamentadas en inquietudes genuinas relacionadas con el narcotráfico. Este hallazgo sugiere que la comunidad percibe la existencia de un vínculo intrínseco entre las operaciones de transporte de la hoja de coca y la problemática del narcotráfico.

El porcentaje significativo de respuestas "totalmente de acuerdo" indica que la mayoría de los participantes considera legítimas y necesarias las intervenciones realizadas en el transporte de la hoja de coca en aras de abordar las cuestiones vinculadas con el narcotráfico.

Es crucial señalar que la minoría que manifiesta estar "de acuerdo" podría representar una percepción más moderada o una posición intermedia en relación con la justificación de las intervenciones. Esta diversidad en las respuestas sugiere



la existencia de perspectivas variadas dentro de la población encuestada, lo cual podría estar influenciado por experiencias personales, contextos culturales y niveles de familiaridad con la problemática del narcotráfico.

En términos de frecuencia y porcentaje, los datos subrayan la coherencia en la creencia de que las intervenciones están motivadas por preocupaciones legítimas relacionadas con el narcotráfico. Esta información es esencial para comprender la percepción comunitaria y la aceptación general de las acciones gubernamentales en esta área.

Este análisis tiene implicaciones significativas para el diseño y la evaluación de políticas relacionadas con el transporte de la hoja de coca. La aceptación generalizada de la justificación de las intervenciones destaca la importancia de equilibrar las medidas de control con enfoques que respeten las prácticas culturales y los derechos de las comunidades indígenas, al tiempo que aborden las preocupaciones legítimas relacionadas con el narcotráfico.

En resumen, la mayoría de los participantes respalda la afirmación de que las intervenciones en el transporte de la hoja de coca están justificadas por preocupaciones legítimas relacionadas con el narcotráfico. Este hallazgo subraya la necesidad de estrategias políticas equilibradas y culturalmente sensibles que aborden tanto las preocupaciones de seguridad como el respeto por la identidad cultural de las comunidades involucradas.

4.1.3. Objetivo específico 2: Establecer si las intervenciones policiales en el transporte de la hoja coca vulneran el derecho humano a la identidad cultural y practicas ancestrales de indígenas de Sandia.

Tabla 7

Las comunidades indígenas de Sandia tienen suficientes canales para expresar sus preocupaciones y opiniones sobre las políticas relacionadas con la hoja de coca.

	Frecuencia	Porcentaje
totalmente en desacuerdo	3	10,0
en desacuerdo	26	86,7
neutral	1	3,3
Total	30	100,0

El análisis de los datos sugiere que existe una percepción mayoritaria entre los participantes de que las comunidades indígenas de Sandia carecen de canales suficientes para expresar sus preocupaciones y opiniones sobre las políticas relacionadas con la hoja de coca. Un significativo 86.7% de los encuestados manifiesta estar "en desacuerdo", mientras que un 10.0% indica estar "totalmente en desacuerdo". Solo un 3.3% se muestra neutral respecto a esta afirmación.

La preponderancia de respuestas que expresan desacuerdo refleja una percepción generalizada de la insuficiencia de canales para la participación y expresión de las comunidades indígenas en el proceso de formulación y aplicación de políticas relacionadas con la hoja de coca. Esta falta de concordancia destaca la necesidad de revisar y fortalecer los mecanismos existentes para garantizar una representación más efectiva de las voces indígenas en estas cuestiones.



El porcentaje reducido de respuestas neutrales indica que solo una minoría percibe la existencia de canales adecuados para la expresión de preocupaciones y opiniones. Esta perspectiva puede deberse a experiencias individuales o contextos específicos que podrían ser explorados en análisis más detallados.

En términos de frecuencia y porcentaje, estos datos revelan una falta generalizada de confianza en la disponibilidad de canales adecuados para la participación de las comunidades indígenas. Este hallazgo es crucial para comprender las dinámicas de poder y participación en la toma de decisiones, especialmente en contextos donde las políticas pueden tener impactos significativos en la vida cotidiana y la identidad cultural de estas comunidades.

La percepción de la insuficiencia de canales para la expresión de preocupaciones y opiniones destaca la importancia de fomentar la inclusión activa de las comunidades indígenas en la elaboración de políticas. La revisión y mejora de estos canales de participación pueden contribuir significativamente a la equidad y la representación efectiva en el desarrollo e implementación de políticas relacionadas con la hoja de coca.

En resumen, la mayoría de los participantes sostiene la percepción de que las comunidades indígenas de Sandía no cuentan con canales suficientes para expresar sus preocupaciones y opiniones sobre las políticas relacionadas con la hoja de coca. Este hallazgo resalta la necesidad de una evaluación exhaustiva y posiblemente una reconfiguración de los mecanismos existentes para garantizar una participación inclusiva y significativa de estas comunidades en los procesos decisionales.

Tabla 8

La legislación actual refleja adecuadamente la diferencia entre el uso tradicional y el uso ilícito de la hoja de coca

	Frecuencia	Porcentaje
totalmente en desacuerdo	12	40,0
en desacuerdo	18	60,0
Total	30	100,0

El análisis de los datos indica que hay una percepción generalizada entre los participantes de que la legislación actual no refleja adecuadamente la diferencia entre el uso tradicional y el uso ilícito de la hoja de coca. Un 60.0% de los encuestados manifiesta estar "en desacuerdo", mientras que un significativo 40.0% indica estar "totalmente en desacuerdo" con la afirmación.

Este hallazgo subraya una discrepancia significativa en la percepción de los encuestados sobre la capacidad de la legislación actual para distinguir entre los usos tradicionales y aquellos considerados ilícitos de la hoja de coca. La falta de concordancia entre los participantes sugiere la existencia de percepciones negativas y preocupaciones respecto a la adecuación de la legislación vigente en este aspecto.

La proporción elevada de respuestas "totalmente en desacuerdo" indica que una parte sustancial de los participantes considera que la legislación actual no ha logrado de manera efectiva diferenciar entre los usos culturales y tradicionales de la hoja de coca y su utilización en actividades ilícitas. Este desacuerdo generalizado puede reflejar inquietudes sobre la falta de claridad en la normativa y su impacto directo en las prácticas culturales de las comunidades indígenas.



En términos de frecuencia y porcentaje, estos datos destacan la prevalencia de opiniones críticas sobre la legislación actual. La identificación de esta percepción generalizada es crucial para informar esfuerzos legislativos y políticos orientados a mejorar la comprensión y consideración de los usos culturales y tradicionales de la hoja de coca en la formulación de leyes.

La interpretación de estos resultados sugiere que existe una necesidad evidente de revisar y ajustar la legislación actual para asegurar una diferenciación más clara y precisa entre los usos culturalmente significativos de la hoja de coca y aquellas prácticas asociadas con actividades ilícitas. Este análisis respalda la importancia de adoptar enfoques legales y políticos más sensibles a las prácticas culturales de las comunidades indígenas en la gestión de la hoja de coca.

En resumen, la mayoría de los participantes manifiesta su desacuerdo con la afirmación de que la legislación actual refleja adecuadamente la diferencia entre el uso tradicional y el uso ilícito de la hoja de coca. Este hallazgo destaca la necesidad de una revisión crítica y potencial modificación de la normativa para garantizar un reconocimiento más preciso y respetuoso de los contextos culturales y tradicionales en la regulación de la hoja de coca

Tabla 9

Las autoridades muestran suficiente sensibilidad cultural al interactuar con las comunidades indígenas en temas relacionados con la hoja de coca.

	Frecuencia	Porcentaje
totalmente en desacuerdo	3	10,0
en desacuerdo	27	90,0
Total	30	100,0



El análisis de los datos revela una percepción predominante entre los participantes de que las autoridades no muestran suficiente sensibilidad cultural al interactuar con las comunidades indígenas en temas relacionados con la hoja de coca. Un significativo 90.0% de los encuestados manifiesta estar "en desacuerdo", mientras que un 10.0% indica estar "totalmente en desacuerdo" con la afirmación.

Este hallazgo resalta una concordancia generalizada en la percepción negativa sobre la sensibilidad cultural de las autoridades en su interacción con las comunidades indígenas en cuestiones vinculadas a la hoja de coca. La abrumadora mayoría de respuestas "en desacuerdo" sugiere una preocupación compartida sobre la falta de consideración cultural en las acciones y decisiones de las autoridades.

La proporción reducida de respuestas "totalmente en desacuerdo" indica que, aunque hay una preocupación generalizada, existe una minoría que podría percibir ciertos esfuerzos de sensibilidad cultural por parte de las autoridades. Sin embargo, esta minoría es pequeña y no altera la tendencia general de desacuerdo mayoritario.

En términos de frecuencia y porcentaje, estos datos subrayan la consistencia en la percepción crítica de la sensibilidad cultural de las autoridades. Esta información es esencial para entender las dinámicas de relaciones entre las autoridades y las comunidades indígenas, especialmente en contextos donde las decisiones gubernamentales pueden tener un impacto directo en la identidad cultural y las prácticas de estas comunidades.

La interpretación de estos resultados sugiere la necesidad de mejorar la sensibilidad cultural de las autoridades en su interacción con las comunidades

indígenas en cuestiones relacionadas con la hoja de coca. Este hallazgo destaca la importancia de desarrollar estrategias de capacitación y sensibilización para las autoridades, con el objetivo de promover un enfoque más respetuoso y comprensivo hacia las prácticas culturales de las comunidades.

En resumen, la mayoría de los participantes manifiesta su desacuerdo con la afirmación de que las autoridades muestran suficiente sensibilidad cultural al interactuar con las comunidades indígenas en temas relacionados con la hoja de coca. Este hallazgo destaca la necesidad imperante de mejorar la comprensión y consideración cultural en las interacciones gubernamentales para fomentar relaciones más respetuosas y colaborativas con las comunidades indígenas.

Tabla 10

Las comunidades indígenas de Sandia tienen un entendimiento claro de sus derechos en relación con el transporte y uso de la hoja de coca.

	Frecuencia	Porcentaje
en desacuerdo	2	6,7
neutral	3	10,0
de acuerdo	25	83,3
Total	30	100,0

El análisis de los datos indica que hay una percepción mayoritaria entre los participantes de que las comunidades indígenas de Sandia tienen un entendimiento claro de sus derechos en relación con el transporte y uso de la hoja de coca. Un 83.3% de los encuestados manifiesta estar "de acuerdo", mientras que un 10.0% se muestra "neutral" y un 6.7% indica estar "en desacuerdo".

Este hallazgo resalta una tendencia positiva en la percepción general de que las comunidades indígenas tienen un conocimiento claro de sus derechos en



el contexto del transporte y uso de la hoja de coca. La mayoría de respuestas "de acuerdo" sugiere que, según la percepción de los participantes, las comunidades indígenas poseen un entendimiento adecuado de sus derechos en esta área.

La proporción de respuestas "neutral" indica que hay una minoría que no se pronuncia firmemente sobre la claridad del entendimiento de los derechos por parte de las comunidades. Este grupo podría reflejar una variabilidad en las experiencias y percepciones individuales.

La presencia de respuestas "en desacuerdo" sugiere que, aunque es una minoría, hay una percepción de que algunas comunidades indígenas podrían no tener un entendimiento claro de sus derechos en relación con el transporte y uso de la hoja de coca. Este hallazgo podría ser explorado en investigaciones adicionales para comprender las razones subyacentes de esta percepción.

En términos de frecuencia y porcentaje, estos datos reflejan una tendencia general positiva en la percepción de que las comunidades indígenas tienen un entendimiento claro de sus derechos en relación con la hoja de coca. Esta información es crucial para la evaluación de la autonomía y empoderamiento de estas comunidades en la defensa de sus derechos en este ámbito específico.

Este análisis sugiere que, a pesar de las posibles variaciones en las percepciones individuales, la mayoría de los participantes sostiene la idea de que las comunidades indígenas de Sandía están informadas sobre sus derechos en relación con el transporte y uso de la hoja de coca. Este hallazgo puede tener implicaciones significativas para el diseño de iniciativas educativas y de divulgación destinadas a fortalecer aún más el conocimiento de los derechos de estas comunidades en este contexto particular.

Tabla 11

Es necesario un mayor diálogo entre las comunidades indígenas y las autoridades para resolver tensiones relacionadas con la hoja de coca.

	Frecuencia	Porcentaje
de acuerdo	13	43,3
totalmente de acuerdo	17	56,7
Total	30	100,0

El análisis de los datos revela una fuerte inclinación hacia la necesidad de un mayor diálogo entre las comunidades indígenas y las autoridades para resolver tensiones relacionadas con la hoja de coca. Un significativo 56.7% de los encuestados manifiesta estar "totalmente de acuerdo", mientras que un 43.3% indica estar "de acuerdo".

Este hallazgo subraya una percepción mayoritaria entre los participantes de que el establecimiento de un diálogo más amplio y significativo entre las comunidades indígenas y las autoridades es esencial para abordar y resolver las tensiones vinculadas a la hoja de coca. La preponderancia de respuestas "totalmente de acuerdo" sugiere una convicción fuerte y firme en la importancia de la comunicación y la colaboración entre ambas partes.

El grupo que manifiesta estar "de acuerdo" representa otra porción significativa, indicando una coincidencia general en la necesidad de fortalecer el diálogo como medio para abordar las tensiones existentes. Aunque con una intensidad menor que el grupo "totalmente de acuerdo", este segmento también reconoce la importancia del diálogo como un enfoque para la resolución de conflictos.



En términos de frecuencia y porcentaje, estos datos reflejan una clara tendencia hacia la promoción de un diálogo más robusto y efectivo entre las comunidades indígenas y las autoridades. Este hallazgo tiene implicaciones significativas para el diseño e implementación de estrategias y políticas que fomenten una comunicación más abierta y colaborativa, teniendo en cuenta las necesidades y perspectivas de ambas partes.

En resumen, la mayoría de los participantes sostiene la afirmación de que es necesario un mayor diálogo entre las comunidades indígenas y las autoridades para resolver tensiones relacionadas con la hoja de coca. Este hallazgo destaca la importancia de promover la participación activa y constructiva de ambas partes en procesos de negociación y toma de decisiones para lograr soluciones más efectivas y sostenibles en relación con la hoja de coca

Tabla 12

Las intervenciones en el transporte de la hoja de coca a menudo carecen de base jurídica sólida

	Frecuencia	Porcentaje
neutral	3	10,0
de acuerdo	22	73,3
totalmente de acuerdo	5	16,7
Total	30	100,0

El análisis de los datos sugiere que existe una percepción dominante entre los participantes de que las intervenciones en el transporte de la hoja de coca a menudo carecen de una base jurídica sólida. Un considerable 73.3% de los encuestados manifiesta estar "de acuerdo", mientras que un 16.7% indica estar "totalmente de acuerdo". Además, un 10.0% de los participantes se muestra "neutral" en esta afirmación.



Este hallazgo resalta una preocupación generalizada entre los encuestados sobre la falta de una base jurídica sólida en las intervenciones relacionadas con el transporte de la hoja de coca. La abrumadora mayoría de respuestas "de acuerdo" sugiere una percepción compartida de que las acciones y medidas aplicadas carecen en muchos casos de un respaldo legal sólido.

La presencia de respuestas "neutral" podría indicar cierta variabilidad en las percepciones individuales o una falta de información suficiente para formar una opinión firme sobre la base jurídica de estas intervenciones.

En términos de frecuencia y porcentaje, estos datos reflejan una inquietud generalizada sobre la base legal de las intervenciones en el transporte de la hoja de coca. Este hallazgo destaca la importancia de abordar y aclarar la base jurídica de estas acciones para garantizar procesos transparentes, justos y legalmente respaldados.

En resumen, la mayoría de los participantes manifiesta su acuerdo con la afirmación de que las intervenciones en el transporte de la hoja de coca a menudo carecen de una base jurídica sólida. Este hallazgo señala la necesidad de una revisión crítica de los marcos legales y procedimientos asociados con estas intervenciones para garantizar su conformidad con los principios legales y los derechos fundamentales de las comunidades involucradas

Tabla 13

Las autoridades suelen actuar con prejuicios culturales al abordar asuntos relacionados con la hoja de coca en Sandia.

	Frecuencia	Porcentaje
de acuerdo	23	76,7
totalmente de acuerdo	7	23,3
Total	30	100,0

El análisis de los datos indica una percepción mayoritaria entre los participantes de que las autoridades suelen actuar con prejuicios culturales al abordar asuntos relacionados con la hoja de coca en Sandia. Un significativo 76.7% de los encuestados manifiesta estar "de acuerdo", mientras que un 23.3% indica estar "totalmente de acuerdo".

Este hallazgo subraya una preocupación generalizada sobre la presencia de prejuicios culturales por parte de las autoridades al enfrentar cuestiones vinculadas a la hoja de coca en Sandia. La preponderancia de respuestas "de acuerdo" sugiere una percepción compartida de que estas acciones pueden estar influenciadas negativamente por prejuicios culturales.

La presencia de respuestas "totalmente de acuerdo" indica una intensidad aún mayor en la percepción de que las autoridades actúan con prejuicios culturales en estos asuntos. Este segmento de participantes sostiene una posición más fuerte en la creencia de que las acciones de las autoridades están significativamente afectadas por prejuicios culturales.

En términos de frecuencia y porcentaje, estos datos reflejan una preocupación significativa sobre la imparcialidad cultural en las acciones de las autoridades. Este hallazgo destaca la importancia de abordar y mitigar cualquier

sesgo cultural en el tratamiento de asuntos relacionados con la hoja de coca para garantizar una toma de decisiones justa, respetuosa y culturalmente sensible.

En resumen, la mayoría de los participantes manifiesta su acuerdo con la afirmación de que las autoridades suelen actuar con prejuicios culturales al abordar asuntos relacionados con la hoja de coca en Sandía. Este hallazgo destaca la necesidad de implementar medidas y políticas que promuevan la imparcialidad cultural y la comprensión respetuosa de las prácticas culturales de las comunidades indígenas en la gestión de la hoja de coca.

Tabla 14

Es esencial que los abogados reciban formación específica sobre derechos indígenas para manejar adecuadamente casos relacionados con la hoja de coca.

	Frecuencia	Porcentaje
neutral	4	13,3
de acuerdo	22	73,3
totalmente de acuerdo	4	13,3
Total	30	100,0

El análisis de los datos revela una percepción mayoritaria entre los participantes de que es esencial que los abogados reciban formación específica sobre derechos indígenas para manejar adecuadamente casos relacionados con la hoja de coca. Un considerable 73.3% de los encuestados manifiesta estar "de acuerdo", mientras que un 13.3% indica estar "totalmente de acuerdo". Además, un 13.3% de los participantes se muestra "neutral" en esta afirmación.

Este hallazgo resalta una preocupación generalizada sobre la necesidad de capacitación específica en derechos indígenas para los abogados que se ocupan de casos relacionados con la hoja de coca. La mayoría de respuestas "de acuerdo"



sugiere una percepción compartida de que la formación especializada es esencial para garantizar un manejo adecuado y respetuoso de los casos que involucran a comunidades indígenas.

La presencia de respuestas "neutral" podría indicar cierta variabilidad en las percepciones individuales o una falta de información suficiente para formar una opinión firme sobre la necesidad de formación específica en derechos indígenas para los abogados.

La proporción de respuestas "totalmente de acuerdo" sugiere que hay un segmento significativo que sostiene firmemente la importancia de la formación especializada en derechos indígenas para los abogados que trabajan en casos relacionados con la hoja de coca. Este grupo podría reconocer la complejidad y la sensibilidad inherente a estos casos y la necesidad crítica de una preparación especializada.

En términos de frecuencia y porcentaje, estos datos reflejan una tendencia general positiva hacia la percepción de la importancia de la formación específica en derechos indígenas para los abogados. Este hallazgo tiene implicaciones significativas para el desarrollo de programas educativos y de capacitación que aborden específicamente las necesidades legales y culturales en el manejo de casos relacionados con la hoja de coca y comunidades indígenas.

En resumen, la mayoría de los participantes manifiesta su acuerdo con la afirmación de que es esencial que los abogados reciban formación específica sobre derechos indígenas para manejar adecuadamente casos relacionados con la hoja de coca. Este hallazgo destaca la necesidad de inversiones en la formación legal

especializada para garantizar una representación justa y respetuosa de las comunidades indígenas en estos casos particulares.

Tabla 15

La comunidad general tiene una percepción errónea o distorsionada del uso tradicional de la hoja de coca.

	Frecuencia	Porcentaje
de acuerdo	26	86,7
totalmente de acuerdo	4	13,3
Total	30	100,0

El análisis de los datos refleja una percepción mayoritaria entre los participantes de que la comunidad general tiene una percepción errónea o distorsionada del uso tradicional de la hoja de coca. Un significativo 86.7% de los encuestados manifiesta estar "de acuerdo", mientras que un 13.3% indica estar "totalmente de acuerdo".

Este hallazgo subraya la existencia de una preocupación compartida sobre la percepción inexacta o distorsionada que la comunidad general tiene acerca del uso tradicional de la hoja de coca. La mayoría de respuestas "de acuerdo" sugiere una percepción generalizada de que hay una falta de comprensión precisa sobre el propósito cultural y tradicional de la hoja de coca.

La presencia de respuestas "totalmente de acuerdo" indica que hay un segmento significativo que sostiene una posición aún más fuerte en la creencia de que la percepción errónea es considerable. Este grupo podría reconocer la necesidad crítica de corregir y educar a la comunidad general sobre el uso tradicional de la hoja de coca.



En términos de frecuencia y porcentaje, estos datos resaltan la importancia de abordar y corregir percepciones erróneas o distorsionadas sobre el uso tradicional de la hoja de coca. Este hallazgo tiene implicaciones significativas para la implementación de programas educativos y de sensibilización destinados a promover una comprensión más precisa y respetuosa de las prácticas culturales vinculadas a la hoja de coca.

En resumen, la mayoría de los participantes manifiesta su acuerdo con la afirmación de que la comunidad general tiene una percepción errónea o distorsionada del uso tradicional de la hoja de coca. Este hallazgo destaca la necesidad de esfuerzos continuos para corregir malentendidos y promover una comprensión más precisa de las prácticas culturales asociadas con la hoja de coca en la comunidad en general.

Tabla 16

La cooperación interinstitucional entre entidades gubernamentales y organizaciones indígenas es crucial para una gestión adecuada de los temas relacionados con la hoja de coca

	Frecuencia	Porcentaje
de acuerdo	5	16,7
totalmente de acuerdo	25	83,3
Total	30	100,0

El análisis de los datos indica una percepción abrumadoramente positiva entre los participantes acerca de la importancia de la cooperación interinstitucional entre entidades gubernamentales y organizaciones indígenas para una gestión adecuada de los temas relacionados con la hoja de coca. Un significativo 83.3%



de los encuestados manifiesta estar "totalmente de acuerdo", mientras que un 16.7% indica estar "de acuerdo".

Este hallazgo subraya una convicción generalizada sobre la necesidad crítica de la colaboración efectiva entre entidades gubernamentales y organizaciones indígenas en la gestión de asuntos vinculados a la hoja de coca. La preponderancia de respuestas "totalmente de acuerdo" sugiere una percepción compartida de que la cooperación interinstitucional es esencial para abordar estos temas de manera integral y respetuosa.

La presencia de respuestas "de acuerdo" indica que hay un segmento adicional que también reconoce la importancia de la cooperación interinstitucional, aunque con una intensidad menor. Este grupo podría tener una perspectiva más moderada pero aún positiva sobre la colaboración entre entidades gubernamentales y organizaciones indígenas.

En términos de frecuencia y porcentaje, estos datos resaltan la relevancia significativa atribuida a la cooperación interinstitucional para la gestión adecuada de los temas relacionados con la hoja de coca. Este hallazgo tiene implicaciones críticas para el diseño e implementación de políticas y programas que fomenten la colaboración efectiva y la participación de múltiples actores en la toma de decisiones y acciones relacionadas con la hoja de coca.

En resumen, la mayoría de los participantes manifiesta su acuerdo con la afirmación de que la cooperación interinstitucional entre entidades gubernamentales y organizaciones indígenas es crucial para una gestión adecuada de los temas relacionados con la hoja de coca. Este hallazgo destaca la importancia de promover y fortalecer los mecanismos de colaboración para garantizar

enfoques más inclusivos y efectivos en la gestión de asuntos relacionados con la hoja de coca.

Tabla 17

Los derechos culturales indígenas, en muchos casos, se ven eclipsados por políticas anti-narcóticos.

	Frecuencia	Porcentaje
totalmente en desacuerdo	1	3,3
de acuerdo	4	13,3
totalmente de acuerdo	25	83,3
Total	30	100,0

El análisis de los datos revela una percepción mayoritaria entre los participantes de que los derechos culturales indígenas, en muchos casos, se ven eclipsados por políticas anti-narcóticos. Un significativo 83.3% de los encuestados manifiesta estar "totalmente de acuerdo", mientras que un 13.3% indica estar "de acuerdo". Además, un 3.3% de los participantes se muestra "totalmente en desacuerdo".

Este hallazgo subraya una preocupación generalizada sobre la prevalencia de situaciones en las cuales las políticas anti-narcóticos tienen un impacto negativo en los derechos culturales de las comunidades indígenas. La abrumadora mayoría de respuestas "totalmente de acuerdo" sugiere una percepción compartida de que las políticas destinadas a combatir el narcotráfico eclipsan los derechos culturales indígenas en muchos casos.

La presencia de respuestas "de acuerdo" indica que hay un segmento adicional que también reconoce la interferencia de las políticas anti-narcóticos en los derechos culturales, aunque con una intensidad menor. Este grupo podría tener



una perspectiva más moderada pero aún afirmativa sobre la relación entre estas políticas y los derechos culturales indígenas.

La proporción reducida de respuestas "totalmente en desacuerdo" sugiere que hay una minoría que no percibe una marcada interferencia de las políticas anti-narcóticos en los derechos culturales indígenas. Este grupo podría tener perspectivas específicas o experiencias que los lleven a no concordar plenamente con la afirmación.

En términos de frecuencia y porcentaje, estos datos reflejan una inquietud generalizada sobre el impacto negativo de las políticas anti-narcóticos en los derechos culturales indígenas. Este hallazgo destaca la necesidad de una revisión crítica de estas políticas para garantizar que no socaven los derechos culturales de las comunidades indígenas y, en su lugar, promuevan un enfoque más equitativo y respetuoso.

En resumen, la mayoría de los participantes manifiesta su acuerdo con la afirmación de que los derechos culturales indígenas, en muchos casos, se ven eclipsados por políticas anti-narcóticos. Este hallazgo destaca la importancia de considerar cuidadosamente el impacto de las políticas y buscar estrategias que reconcilien la lucha contra el narcotráfico con la protección y promoción de los derechos culturales indígenas.

4.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS CUALITATIVOS

El análisis cualitativo de los datos revela una serie de percepciones y preocupaciones significativas en relación con la gestión de la hoja de coca en Sandia, Puno, al año 2023. Aquí se presentan algunos aspectos clave derivados de la interpretación de los resultados:



- **Conflicto Paradigmático entre Normativas Internacionales:**

Se destaca un conflicto paradigmático entre las normativas internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), y las políticas sustentadas en la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961. Este conflicto surge por la catalogación de la hoja de coca como una sustancia estupefaciente, sin considerar su profundo valor cultural.

- **Discrepancia entre ENLCD y Derecho a las Tradiciones:**

La Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD) 2017-2021, dirigida a reducir el cultivo ilícito de hoja de coca, carece de una clara distinción entre los usos cultural e ilícito de la hoja. Esto genera conflictos con comunidades indígenas y amenaza la preservación de sus tradiciones.

- **Impacto en Sandía:**

Sandía, como epicentro de estas políticas, experimenta tensiones palpables debido a las intervenciones policiales y restricciones en el transporte de la hoja de coca. Estas prácticas afectan directamente las tradiciones y la identidad cultural de las comunidades locales.

- **Tensiones entre Comunidades y Autoridades:**

La falta de diferenciación entre los usos cultural y ilícito de la hoja de coca ha generado tensiones entre las comunidades y las autoridades. Las comunidades sienten una desatención a su derecho a la identidad cultural, mientras que las autoridades, impulsadas por la lucha contra el narcotráfico, aplican medidas coercitivas.

- **Criminalización de Prácticas Ancestrales:**



La falta de precisión en la diferenciación entre los usos de la hoja de coca ha llevado a la interceptación del transporte legítimo y cultural, lo que resulta en la criminalización de prácticas ancestrales fundamentales para la identidad de las comunidades.

- Necesidad de Revisión y Adaptación de Políticas:

La realidad en Sandia refleja una problemática que trasciende lo local y demanda una revisión y adaptación de políticas más sensibles y culturalmente adecuadas para respetar los derechos culturales indígenas.

- Cooperación Interinstitucional como Solución:

Existe una percepción compartida sobre la importancia crítica de la cooperación interinstitucional entre entidades gubernamentales y organizaciones indígenas para una gestión adecuada de los temas relacionados con la hoja de coca.

- Impacto de Políticas Anti-Narcóticos en Derechos Culturales:

La mayoría de los participantes señala que los derechos culturales indígenas se ven eclipsados por políticas anti-narcóticos, lo que destaca la necesidad de conciliar estas políticas con el respeto a las tradiciones culturales.

Estos hallazgos apuntan a la urgencia de una revisión integral de las políticas y prácticas actuales, con un enfoque que respete y proteja los derechos culturales de las comunidades indígenas en Sandia. La cooperación, la diferenciación clara entre usos cultural e ilícito, y la sensibilidad cultural en la aplicación de medidas son aspectos cruciales a considerar para abordar esta problemática.



4.3. DISCUSIÓN

La comparación de los antecedentes revela divergencias en las estrategias adoptadas por los países en relación con la hoja de coca. Bolivia destaca por un enfoque participativo y comunitario, mientras que Perú ha enfrentado desafíos con erradicaciones forzadas. La revitalización de ENACO en Perú refleja un intento de equilibrar usos tradicionales con la regulación del mercado.

La influencia de la globalización, evidente en la investigación de Molina (2022), se observa también en Bolivia, donde las decisiones internacionales afectan directamente la regulación de la hoja de coca. La tensión entre regulaciones internacionales y prácticas culturales es un hilo común en varios países, destacando la complejidad del tema.

La necesidad de estructuras más inclusivas y respetuosas con la diversidad cultural, señalada en Colombia, Chile y Argentina, sugiere una preocupación compartida por la preservación de las identidades culturales en medio de las políticas antidrogas.

En conclusión, la discusión y comparación de los antecedentes destacan la urgencia de políticas que respeten y protejan las prácticas culturales, reconociendo la diversidad enfoques adoptados a nivel nacional e internacional.



V. CONCLUSIONES

PRIMERA: El objetivo general de la investigación fue analizar las intervenciones en el transporte de la hoja de coca y su potencial vulneración del derecho a la identidad cultural indígena en Sandía, Puno, en el año 2023. En conclusión, la investigación destaca la importancia de considerar cuidadosamente las implicaciones de las intervenciones en el transporte de la hoja de coca, reconociendo la diversidad de perspectivas y trabajando hacia soluciones que salvaguarden los derechos culturales de las comunidades indígenas de Sandía, Puno. Teniendo en consideración que se ha encontrado durante el proceso de investigación una clara vulneración al derecho a la identidad cultural.

SEGUNDA: Durante el desarrollo de la investigación, se logró identificar diversas causas que motivan las intervenciones policiales en el transporte de la hoja de coca. Estas causas van desde preocupaciones relacionadas con el narcotráfico hasta cuestiones legales y de seguridad pública. La presencia de estas causas refleja la complejidad del contexto en el que se llevan a cabo estas intervenciones. Las causas que impulsan las intervenciones policiales son variadas y complejas, abarcando desde preocupaciones legales hasta cuestiones relacionadas con la seguridad y el narcotráfico. Existe una clara preocupación acerca de cómo estas intervenciones podrían afectar el derecho a la identidad cultural y prácticas ancestrales de la población indígena de Sandía. Este impacto potencial resalta la importancia de evaluar cuidadosamente las acciones policiales en este contexto. La complejidad de la situación sugiere la necesidad de un



enfoque equilibrado que tome en cuenta tanto las preocupaciones legítimas de las autoridades como el respeto y la preservación de la identidad cultural indígena.

TERCERA: El análisis detallado reveló que las intervenciones policiales en el transporte de la hoja de coca plantean preocupaciones legítimas sobre la posible vulneración del derecho humano a la identidad cultural y prácticas ancestrales de los indígenas de Sandia. La ejecución de estas intervenciones, aunque motivada por diversas razones, puede tener consecuencias que impactan negativamente en la preservación de las prácticas culturales arraigadas en estas comunidades. En función de estos hallazgos, se sugiere la necesidad de establecer un diálogo constructivo entre las autoridades, las comunidades indígenas y otros actores relevantes para abordar las causas subyacentes de las intervenciones y buscar soluciones que respeten y protejan la identidad cultural.



VI. RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se recomienda a las autoridades policiales y entidades gubernamentales realizar un estudio profundo para identificar las causas subyacentes de las intervenciones policiales en el transporte de hoja de coca.
- SEGUNDA:** Se aconseja establecer un mecanismo de coordinación efectiva entre la policía, entidades gubernamentales y representantes de las comunidades indígenas para compartir información y prevenir intervenciones innecesarias.
- TERCERA:** Se recomienda llevar a cabo evaluaciones de impacto cultural antes y después de cada intervención policial, incorporando expertos en antropología y derechos indígenas para comprender mejor las implicaciones culturales. Se insta a desarrollar protocolos específicos que guíen a las fuerzas policiales sobre cómo interactuar con respeto y sensibilidad cultural durante las intervenciones en el transporte de hoja de coca.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alexy, R. (2008). Teoría de los derechos fundamentales. Editorial Trotta.
- Allen, C. J. (1988). La lucha por el espacio: economía y ritual en los Andes. Instituto de Estudios Peruanos.
- Allen, C. J. (1988). The hold life has: Coca and cultural identity in an Andean community. Smithsonian Institution Press.
- Alreck, P. L., & Settle, R. B. (2004). The survey research handbook. McGraw Hill.
- Babbie, E. (2016). Fundamentos de la investigación social. Cengage Learning.
- Barrientos, S. (2008). Caso judicial sobre el porte y uso de la hoja de coca: Absolución de las ciudadanas bolivianas de origen quechua.
- Bedoya, J., & Mesa, L. (2009). Desafíos de la prohibición del INVIMA y su impacto en la diversidad cultural de los productos de coca en Colombia.
- Bernal Pulido, F. (2015). Los derechos fundamentales en la Constitución. Editorial Universidad Externado de Colombia.
- Bunge, M. (2004). La investigación científica. Gedisa.
- Cantu Dunia, T. (2020). La biopiratería y su influencia en el derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas del Perú entre los años 2017-2020 (p. 54). Editorial Andina.
- Carnero, A., & Gonzales, M. (2018). El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y la biopiratería: Protección de los conocimientos ancestrales y recursos biológicos en el Perú. Editorial Jurídica Peruana.
- Carrasco, E. (2020). Derechos humanos: Historia, principios y garantías (2nd ed.). Editorial Jurídica Venezolana.
- Castro, E. (2021). Política anti-drogas; Un choque con los derechos y tradiciones de las comunidades indígenas en Colombia.



- Convención Única sobre Estupefacientes (1961). Tratado internacional sobre el control de estupefacientes. Naciones Unidas.
- Copa, F. (2011). La hoja de coca en Bolivia: Desafíos legales, sociales y económicos frente al narcotráfico y la erradicación.
- Creswell, J. W. (2014). Investigación cualitativa y diseño de investigación: Elegir entre cinco enfoques. SAGE.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). Resolución de la Asamblea General 61/295. Naciones Unidas.
- Decreto Legislativo 1186 (2015). Nuevo Código Procesal Penal. Congreso de la República del Perú.
- Decreto Legislativo 1267 (2016). Ley de la Policía Nacional del Perú. Congreso de la República del Perú.
- DEVIDA (2017). Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.
- DEVIDA. (2017). Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021. Recuperado de: <https://www.devida.gob.pe/2017/06/estrategia-nacional-de-lucha-contra-las-drogas-2017-2021/>.
- Field, A. (2009). Discovering statistics using SPSS. SAGE publications.
- Garza, C. (2010). Métodos y técnicas de investigación social. McGraw-Hill.
- Grisaffi, T., Farthing, L., Ledebur, K., Paredes, M., & Pastor, A. (2020). Dándole vuelta a la hoja: Aplicabilidad regional de políticas innovadoras para el control de cultivos de drogas en los Andes. Pontificia Universidad Católica del Perú. Departamento de Ciencias Sociales. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/172096>
- Gutiérrez González, D. S. (2020). Menaje ancestral artesanal: Patrimonio y memoria cultural en la apropiación de la identidad cultural desde los centros de formación en cultura de Cereté Córdoba. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/20341>



- Hernández, J. (2021). La comercialización de productos derivados de la hoja de coca en Colombia y su impacto en la identidad cultural de las comunidades indígenas.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación (5th ed.). McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2018). Metodología de la investigación (6th ed.). McGraw-Hill.
- Ley 27811 (2002). Ley de la Identidad Cultural de los Pueblos Indígenas. Congreso de la República del Perú.
- Ley 29785 (2011). Ley del Derecho a la Consulta Previa. Congreso de la República del Perú.
- Manrique, H. (2022). La Empresa Nacional de la Coca (ENACO) y el fracaso del monopolio estatal de la hoja de coca en Perú: Una mirada a los debates contemporáneos. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.24540.87682>
- Martínez, M. (2007). La investigación cualitativa (síntesis conceptual). Revista IIPSI, 10(2), 123-148.
- Ministerio de Cultura de Perú. (s/f.). Documento sobre las características subjetivas y objetivas de los pueblos indígenas.
- Ministerio de Cultura de Perú. (s/f.). Declaratoria de los "usos culturales tradicionales de la hoja de coca" como patrimonio inmaterial. Ministerio de Cultura del Perú.
- Ministerio del Interior. (2016). Manual de derechos humanos aplicados a la función policial. Ministerio del Interior.
- Ministerio del Interior. (2017). Policía Nacional del Perú (PNP): Estructura y funciones dentro del sector interior. Ministerio del Interior.
- Molina Rodriguez, A. A. (2022). Cambios en la identidad cultural por la globalización en la comunidad Cashibo Cacataibo de Puerto Azul, Ucayali. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.12894/9475>
- Molina, E. (2022). Cambios en la identidad cultural por la globalización en la comunidad Cashibo Cacataibo de Puerto Azul, Ucayali (tesis).



- Naciones Unidas. (1961). Convención Única sobre Estupefacientes. Recuperado de:
https://www.unodc.org/pdf/convention_1961_es.pdf.
- Naciones Unidas. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los
Pueblos Indígenas. Recuperado de:
<https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/declaration-on-the-rights-of-indigenous-peoples.html>.
- Ochoa Ovando, D. C. (2022). Reserva sobre la hoja de coca del Estado Plurinacional de
Bolivia a la convención única de estupefacientes de 1961: Análisis desde los
principales paradigmas en relaciones internacionales [Thesis].
<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/27928>
- ONU (1961). Convención Única sobre Estupefacientes. Naciones Unidas.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1989). Convenio 169 sobre pueblos
indígenas y tribales en países independientes. OIT.
- Ortega, P., & López, F. (2008). El método comparativo en la ciencia política. Centro de
Estudios Políticos y Constitucionales.
- PNUD. (n.d.). Asistencia técnica al Viceministerio de Interculturalidad: Comunidades
campesinas y pueblos indígenas.
- Popper, K. (2002). La lógica de la investigación científica. Ediciones Tecnos.
- Proto, G. (2018). Religiones indígenas y jurisprudencia chilena: Análisis de la aplicación
de tratados internacionales en temas ambientales y criminales.
- Quispe Kapa, S. G. (2022). Modificación a la Ley No 1008 con la Ley N. 906 y el
fortalecimiento del estatuto orgánico de la asociación productores de la hoja de
coca ADEPCOCA del departamento de La Paz [Thesis].
<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/32983>
- Rivera Mora, J. (2021). El contexto geopolítico de la identidad de las comunidades
indígenas del Cauca y su relación con el narcotráfico en Colombia.
- Ruiz, F. (2007). El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas: Un análisis
desde la teoría de los derechos humanos. Editorial Universitaria.



- Salkind, N. J. (2010). Practical statistics for educators (5th ed.). Pearson.
- Sarantakos, S. (2013). Métodos de investigación social. Mc Graw Hill.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2014). Sentencia Exp: 02196-2014-PA/TC.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2014). Sentencia Exp: 02196-2014-PA/TC.
- Valderrama, R. (2016). Desafíos enfrentados por los pueblos indígenas en Colombia: La industria de hidrocarburos y los derechos territoriales
- Verona, J. (2014). El Tribunal Constitucional y los derechos indígenas en el Perú: un análisis integral.
- Zevallos, F. (2022). El análisis de mercados ilegales y la producción de cocaína en Perú: una investigación sobre la cadena de suministro.



ANEXOS

ANEXO 1. Ficha documental

FICHA BIBLIOGRÁFICA

Ficha N.º	
Autor :	Editorial:
Título :	Ciudad :
Año :	Edición :
Resumen del contenido:	

FICHA DE ANÁLISIS DE CASO CUALITATIVO

FICHA N.º	
EXPEDIENTE	
Descripción Fáctica:	
Argumento	
Contribución específica:	

GUÍA DE FUENTE DOCUMENTAL Y/O JURISPRUDENCIAL

FICHA N.º	
EXPEDIENTE	
PONENTE	
OBSERVACIONES:	



ANEXO 2. Encuesta a abogados

ENCUESTA

Instrucciones: Por favor, indica tu nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones utilizando la escala proporcionada:

- 1: Totalmente en desacuerdo
- 2: En desacuerdo
- 3: Neutral
- 4: De acuerdo
- 5: Totalmente de acuerdo

N°	Ítem	1	2	3	4	5
1	Las políticas actuales sobre el transporte de la hoja de coca respetan adecuadamente el Derecho a la Identidad Cultural Indígena.					
2	La hoja de coca tiene un significado cultural profundo para las comunidades indígenas de Sandia.					
3	Las intervenciones en el transporte de la hoja de coca han llevado a un aumento en la tensión entre las comunidades y las autoridades.					
4	La mayoría de las intervenciones en el transporte de la hoja de coca están justificadas por preocupaciones legítimas relacionadas con el narcotráfico					
5	Las comunidades indígenas de Sandia tienen suficientes canales para expresar sus preocupaciones y opiniones sobre las políticas relacionadas con la hoja de coca.					
6	La legislación actual refleja adecuadamente la diferencia entre el uso tradicional y el uso ilícito de la hoja de coca					
7	Las autoridades muestran suficiente sensibilidad cultural al interactuar con las comunidades indígenas en temas relacionados con la hoja de coca.					
8	Las comunidades indígenas de Sandia tienen un entendimiento claro de sus derechos en relación con el transporte y uso de la hoja de coca.					
9	Es necesario un mayor diálogo entre las comunidades indígenas y las autoridades para resolver tensiones relacionadas con la hoja de coca.					
10	Las intervenciones en el transporte de la hoja de coca a menudo carecen de base jurídica sólida					
11	Las autoridades suelen actuar con prejuicios culturales al abordar asuntos relacionados con la hoja de coca en Sandia.					
12	Es esencial que los abogados reciban formación específica sobre derechos indígenas para manejar adecuadamente casos relacionados con la hoja de coca.					
13	La comunidad general tiene una percepción errónea o distorsionada del uso tradicional de la hoja de coca.					
14	La cooperación interinstitucional entre entidades gubernamentales y organizaciones indígenas es crucial para una gestión adecuada de los temas relacionados con la hoja de coca					
15	Los derechos culturales indígenas, en muchos casos, se ven eclipsados por políticas anti-narcóticos.					

ANEXO 3. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
General	General			
¿Cómo las intervenciones en el transporte de la hoja de coca producen vulneración del derecho a la identidad cultural indígena en Sandia Puno, 2023?	Analizar las intervenciones en el transporte de la hoja de coca produce vulneración del derecho a la identidad cultural indígena en Sandia Puno, 2023	Derecho a la identidad cultural	Prácticas	Enfoque: Mixto
			Sociedad	Tipo: Aplicada
			Lenguaje	Nivel: Explicativo con causal
Específicas	Específicos			Diseño: No experimental de corte transversal
¿Cuáles son las causas de intervenciones policiales para el transporte de la hoja de coca?	Identificar las causas de intervenciones policiales para el transporte de la hoja de coca			Población: Totalidad de voluntarios abogados
				Muestreo: No Probabilístico
		Transporte de la hoja de coca	Gramaje	Técnica: Encuesta
			Forma de transporte	Instrumento: Cuestionario
¿Cómo las intervenciones policiales en el transporte de la hoja de coca vulnera el derecho humano a la identidad cultural y prácticas ancestrales de indígenas de Sandia?	Establecer si las intervenciones policiales en el transporte de la hoja de coca vulneran el derecho humano a la identidad cultural y prácticas ancestrales de indígenas de Sandia		Art 15 del Código Penal.	Análisis: Estadística descriptiva e Inferencial
				Línea de investigación



ANEXO 4. Validación de instrumento

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL INDÍGENA E INTERVENCIONES EN EL TRANSPORTE DE LA HOJA DE COCA, SANDIA PUNO, 2023.

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres: Belón frisancho Jesús Leonidas Oswaldo
 2.2. Cargo: Docente
 3.3. Institución donde labora: Universidad Nacional del Altiplano - Puno
 4.4. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
 1.4. Autor: Pepe Aldo Lipa Livise

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación					Cumple en parte con su aplicación			Si cumple con su aplicación				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado												X	
2. OBJETIVIDAD	Se expresa la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto de estudio												X	
3. ACTUALIDAD	Esta acorde a los aportes recientes del derecho												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica												X	
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos basados en los supuestos basado en los aspectos técnicos y científicos												X	
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la investigación: tipo, diseño, categorías, escenario de estudio y participantes												X	



10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, esta situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos											X	
-----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos de para su aplicación
- El instrumento cumple en parte con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

PROMEDIO DE VALORACIÓN

95	%
----	---

Puno, 11 de octubre del 2024



Firma

Sesús Leonidas Torvaldo
Belén Fariamayo
DNI # 08144001

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL INDÍGENA E INTERVENCIONES EN EL TRANSPORTE DE LA HOJA DE COCA, SANDIA PUNO, 2023.

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres: Chura Solomayor Wilfredo
- 2.2. Cargo: Docente
- 3.3. Institución donde labora: Universidad Nacional del Altiplano - Puno
- 4.4. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- 1.4. Autor: Pepe Aldo Lipa Livise

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación					Cumple en parte con su aplicación			Si cumple con su aplicación				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado												X	
2. OBJETIVIDAD	Se expresa la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto de estudio												X	
3. ACTUALIDAD	Esta acorde a los aportes recientes del derecho												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica												X	
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos basados en los supuestos basado en los aspectos técnicos y científicos												X	
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la investigación: tipo, diseño, categorías, escenario de estudio y participantes												X	



10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, esta situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos												X	
-----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos de para su aplicación

El instrumento cumple en parte con los requisitos para su aplicación

El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

PROMEDIO DE VALORACIÓN

95	%
----	---

Puno, 11 de octubre del 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Dr. Sr. Wilfredo Chara Sotomayor
DOCENTE

Firma



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL INDÍGENA E INTERVENCIONES EN EL TRANSPORTE DE LA HOJA DE COCA, SANDÍA PUNO, 2023.

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres: Ignacio Velazco Wilder
- 2.2. Cargo: Docente
- 3.3. Institución donde labora: Universidad Nacional del Altiplano - Puno
- 4.4. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- 1.4. Autor: Pepe Aldo Lipa Livise

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación					Cumple en parte con su aplicación			Si cumple con su aplicación				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado												X	
2. OBJETIVIDAD	Se expresa la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto de estudio												X	
3. ACTUALIDAD	Esta acorde a los aportes recientes del derecho												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica												X	
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos basados en los supuestos basado en los aspectos técnicos y científicos												X	
9. METODOLOGIA	El instrumento responde al objetivo de la investigación: tipo, diseño, categorías, escenario de estudio y participantes												X	



10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, esta situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos												X	
-----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos de para su aplicación
- El instrumento cumple en parte con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

PROMEDIO DE VALORACIÓN

95	%
----	---

Puno, 11 de octubre del 2024



Firma

Dr. Sc. Wilder Ignacio Velazco
40270579

ANEXO 5. Solicitud de información a la PNP

SUMILLA: SOLICITO INFORMACIÓN DEL NUMERO DE INTERVENCIONES Y/O DECOMISO DE LA HOJA DE COCA REGISTRADAS EN LA COMISARIA SECTORIAL DE LA PROVINCIA DE SANDIA – PUNO, DEL 2018 AL 2023.

SEÑOR JEFE DE LA DÉCIMA MACRO REGIÓN POLICIAL DE PUNO

PEPE ALDO LIPA LIVISE, identificado con DNI 70370208, con código de matrícula 150840, egresado de la escuela profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA – PUNO, con domicilio real en el Jirón Progreso N° 1048 del distrito de Juliaca, provincia de San Román, con correo electrónico aldolipa.2919@gmail.com y con celular 985587161, ante Ud. Con el debido respeto me presento y digo:

Que, conforme con el artículo 2°, inciso 20 de la Constitución Política del Estado, el artículo 106° de la Ley 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”, tengo el agrado de dirigirme a su digna Autoridad, a continuación, expongo los argumentos de mi solicitud:

PETITORIO: Recorro a su digna autoridad con la finalidad de **SOLICITO INFORMACIÓN DEL NUMERO DE INTERVENCIONES Y/O DECOMISOS DE LA HOJA DE COCA, REGISTRADAS EN LA COMISARIA SECTORIAL DE LA PROVINCIA DE SANDIA – PUNO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DEL 2018 AL 2023.**

PRIMERO. Que, el recurrente es egresado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas, Escuela Profesional de Derecho, con código de matrícula N° 150840.

SEGUNDO. Que, para optar el grado académico de ABOGADO los estudiantes/egresados de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, debemos realizar un trabajo de investigación, y esta debe realizarse en el lugar, tiempo y modo que haya elegido el tesista.

TERCERO. Que, el recurrente está ejecutando el proyecto de investigación relacionado a la vulneración del derecho a identidad cultural indígena, cuando un agricultor es intervenido por la Policía, al momento que transporta desde sus caseríos a la ciudad la hoja de coca en mínima cantidad con fines para uso tradicional y medicinal, motivo por el cual se solicita tal información.

CUARTO. - Que, en fecha 24 de noviembre del 2023, Los miembros del Jurado, declaran APROBADO POR REGLAMENTO el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS titulado: “VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL INDÍGENA E INTERVENCIONES EN EL TRANSPORTE DE LA HOJA DE COCA, SANDIA PUNO, 2023”.

QUINTO. Que, el artículo 6, numeral 6.5, de la nueva Ley Universitaria Ley N° 30220, señala que uno de los Fines de la universidad es “La universidad tiene los siguientes fines: 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística”. En el mismo cuerpo normativo en el

POLICIA NACIONAL DEL PERU
X-MACROPOL PUNO
Oficina de Trámite Documentario
01 DIC 2023
REGIBIDO
NORA 703



Artículo 48. Se describe que la "Investigación La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas". Asimismo, en el Artículo 45. Numeral 45.2, expresamente proscribse que el estudiante de pregrado para obtener los grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas, que a la letra dice "Título Profesional: **requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis** o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller".

POR LO EXPUESTO

Pido a Usted, sirvase acceder a mi petición por estar conforme a Derecho.

Adjunto:

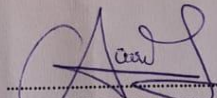
Copia simple de DNI

Copia de carnet universitario

Copia del acta de aprobación de proyecto de tesis 2023-3405

OTROSÍ DIGO: Solicito que la información requerida se me notifique a mi correo electrónico señalado en la parte del exordio de la presente solicitud.

Puno, 01 de diciembre del 2023.


PEPE ALDO LIPA LIVISE
DNI N° 70370208



ANEXO 6. Declaración jurada de autenticidad de tesis



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



VRI
Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Pepe Aldo Lipa Livise
identificado con DNI 70370208 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:
" VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA IDENTIDAD
CULTURAL INDÍGENA E INTERVENCIONES EN EL
TRANSPORTE DE LA HOJA DE COCA, SANDIA PUNO, 2023 "

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 25 de noviembre del 2024


FIRMA (obligatoria)



Huella



ANEXO 7. Autorización para depósito a tesis en el repositorio institucional



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Fepe Aldo Lipa Livise
identificado con DNI 70370208 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

" VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL
INDÍGENA E INTERVENCIONES EN EL TRANSPORTE
DE LA HOJA DE COCA, SANDIA PUNO, 2023 "

para la obtención de Grado, Título Profesional o Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 25 de noviembre del 2024


FIRMA (obligatoria)

